


	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>					  	
	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-06</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 1</b>

Neiva, 19 de Diciembre 2017

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s): MARITZA MONTEALEGRE GUERRERO, con C.C. No. 55.113.961 de Gigante - Huila, autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado “Convivencia y conflictos escolares en la Institución Educativa Ricabrisa, sede principal” presentado y aprobado en el año 2017 como requisito para optar al título de MAGISTER EN EDUCACIÓN AREA DE PROFUNDIZACIÓN: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA; autorizo(amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.

- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.





- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores” , los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:

*Maritza Montealegre G.*

	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>					  	
	<b>DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-07</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 3</b>

**TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO:** Convivencia y conflictos escolares en la Institución Educativa Ricabrisa, sede principal

**AUTOR O AUTORES:**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Montealegre Guerrero	Maritza

**ASESOR (ES):**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Ramírez Losada	Ofelia

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE:** Magister en Educación, área de Profundización Docencia e Investigación Universitaria

**FACULTAD:** Educación

**PROGRAMA O POSGRADO:** Maestría en Educación

**CIUDAD:** Neiva

**AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2017

**NÚMERO DE PÁGINAS:** 97

**TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):**





Diagramas\_\_\_ Fotografías\_\_\_ Grabaciones en discos\_\_\_ Ilustraciones en general\_\_\_ Grabados\_\_\_ Láminas\_\_\_  
Litografías\_\_\_ Mapas\_\_\_ Música impresa\_\_\_ Planos\_\_\_ Retratos\_\_\_ Sin ilustraciones\_\_\_ Tablas o Cuadros\_\_\_

**SOFTWARE** requerido y/o especializado para la lectura del documento:

**MATERIAL ANEXO:**

**PREMIO O DISTINCIÓN** (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):





**PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:**

	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>					  	
	<b>DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-07</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 3</b>

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. Convivencia	coexistence	5. Convivencia escolar	school life
2. Conflicto	conflict	6. Resolución de conflictos	conflicto resolution
3. Clima escolar	school climate	7. Educación para la paz	education for peace
4. Violencia	violence		

**RESUMEN DEL CONTENIDO:** (Máximo 250 palabras)

Este artículo caracteriza y comprende el estado de la convivencia escolar entre los diferentes actores de la comunidad educativa de la sede principal de la Institución Educativa Ricabrisa del municipio de Tarqui entre los años 2012 y 2016. Para lograr esto se identifica e interpreta las diversas dimensiones y percepciones de los actores educativos acerca del clima escolar, se describe y analiza los diferentes factores de riesgo y de protección de la convivencia, se identifica y analiza el origen y la forma de tramitar los conflictos más recurrentes en los procesos de interacción entre los principales estamentos de la institución escolar y por último se caracteriza y evalúa las formas institucionales de la gestión de conflictos y de prevención de prácticas violentas. Teniendo en cuenta los resultados arrojados se elaboró los lineamientos de la propuesta “Hacia una convivencia integral de calidad en la institución Ricabrisa, zona rural del municipio de Tarqui” para mejorar la convivencia escolar de la institución, en aspectos que muestran debilidad: principalmente la violencia verbal y la poca importancia que los maestros y maestras le conceden como también la baja articulación de las madres y padres de familia con el proyecto educativo institucional; para ello se contemplan diversas actividades en donde cada uno de los grupos de la comunidad educativa cumplen importantes roles encaminados a promover una nueva cultura escolar centrada en las personas y su bienestar emocional y social sin perder la perspectiva del entorno inmediato.

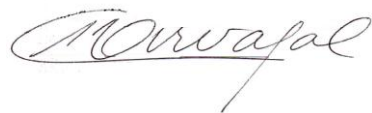
	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>					  	
	<b>DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-07</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 3</b>

**ABSTRACT:** (Máximo 250 palabras)

This article characterizes and understands the state of school coexistence among the different actors of the educational community of the main headquarters of the Institucional Educativa Ricabrisa of the municipality of Tarqui between 2012 and 2016. To achieve this, the different dimensions and dimensions are identified and interpreted. perceptions of educational actors about the school climate, describes and analyzes the different risk factors and protection of coexistence, identifies and analyzes the origin and the way to process the most recurrent conflicts in the interaction processes between the main strata of the school institution and finally, it characterizes and evaluates the institutional forms of conflict management and prevention of violent practices. Taking into account the results obtained, the guidelines of the proposal "Towards an integral coexistence of quality in the institution Ricabrisa, rural area of the municipality of Tarqui" were elaborated to improve the school coexistence of the institution, in aspects that show weakness: mainly the violence verbal and the low importance that teachers attach to it, as well as the low articulation of mothers and fathers of families with the institutional educational project; For this, various activities are contemplated where each of the groups of the educational community fulfill important roles aimed at promoting a new school culture centered on people and their emotional and social well-being without losing the perspective of the immediate environment.

**APROBACION DE LA TESIS**

Firma:

**Convivencia y conflictos escolares en la Institución Educativa Ricabrisa, sede  
principal**

**Maritza Montealegre Guerrero**

**Universidad Surcolombiana**

**Facultad de Educación**

**Maestría en Educación con Énfasis en Docencia e Investigación Universitaria**

**Neiva**

**2017**

**Convivencia y conflictos escolares en la Institución Educativa Ricabrisa, sede  
principal**

**Maritza Montealegre Guerrero**

**Asesor**

**Ofelia Ramírez Losada**

**Doctora en Filosofía y Letras**

**Universidad Surcolombiana**

**Facultad de Educación**

**Maestría en Educación con Énfasis en Docencia e Investigación Universitaria**

**Neiva**

**2017**

## Contenido

Introducción .....	6
Planteamiento y Descripción del Problema .....	7
Formulación del Problema.....	13
Justificación .....	14
Objetivos.....	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos.....	16
Propósito .....	16
Marcos de referencia.....	17
Antecedentes.....	17
Marco Teórico y Conceptual .....	23
La convivencia escolar. ....	23
Definiciones de la convivencia .....	23
La convivencia escolar es más que las relaciones interpersonales. ....	25
La convivencia no se impone, se construye.....	27
Todos los espacios de la escuela deben ser ámbitos de la convivencia. ....	28
El Aula es el primer espacio de vida pública de los niños y jóvenes.....	28
Espacio para construir las relaciones sociales .....	28
Aprende gestos y rituales.....	28
Ámbito en el que se convive, se habla y se aprende la convivencia.....	28
Lugar para transmitir, ejercitar e incorporar formas de convivencia ligadas a práctica de vida con vida democrática. ....	28
La convivencia y la violencia en la escuela como campos de estudio con diferentes puntos de partida. ....	28
El discurso de la violencia es un discurso de seguridad y de la convivencia es un discurso de educación .....	29
Convivencia es un discurso sobre educación, sobre formación de personas. ....	30
Factores asociados a la convivencia .....	31
El conflicto escolar .....	36
Resolución de conflictos.....	40
La educación para la paz.....	41
Factores protectores de la convivencia escolar.....	42
La escuela de padres .....	42
El proyecto de orientación escolar por grado – POEG.....	43
La autoridad del profesor.....	43
Factores de riesgo de la convivencia escolar.....	45
La participación de la familia en el proceso formativo de los hijos .....	45
Manejo de las emociones en los estudiantes .....	47
Marco Legal.....	48
Constitución política.....	48
De la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994).....	49
Decreto 1860 de 1994 .....	51

De la Ley de la Infancia y la Adolescencia.....	51
De la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1695 de 2013 de Convivencia Escolar.....	55
Marco Contextual.....	67
Diseño Metodológico.....	72
Enfoque Metodológico.....	72
Nivel.....	72
Población.....	72
Técnicas .....	72
Observación.. .....	73
La entrevista.....	73
Análisis documental.....	74
Hallazgos .....	75
Percepciones de los Actores Educativos Acerca del Clima Escolar.....	75
Percepciones de los Estudiantes.....	75
El gusto por el colegio .....	75
Lo que no les gusta en la institución.....	76
Relaciones estudiantes-docentes.....	77
Percepciones de los Docentes .....	78
Ambiente físico y social de la institución .....	78
Relaciones entre docentes .....	78
Relaciones entre estudiante – docente .....	78
Relaciones entre estudiantes – estudiantes. ....	79
Padres de Familia.....	79
Aspectos positivos de la institución .....	79
Aspectos negativos de la institución.....	79
Relaciones estudiante – estudiante.....	79
Relaciones estudiante – profesores y/o directivas .....	79
Directivas .....	79
Factores de Protección y de Riesgo de la Convivencia Escolar en la Institución Educativa Ricabrisa .....	80
Factores Protectores de la Convivencia Escolar .....	80
La escuela de padres. ....	80
El Proyecto de Orientación Escolar por Grado – POEG .....	80
La autoridad del profesor.....	81
Factores de Riesgo de la Convivencia Escolar .....	81
La participación de la familia en el proceso formativo de los hijos. ....	81
Manejo de las emociones en los estudiantes.....	82
Conflictos Recurrentes en los Procesos de Interacción entre los Actores Educativos de la Institución Educativa Ricabrisa .....	82
Estudiantes.....	82
Docentes.....	83
Padres de familia.....	83
Formas Institucionales de la Gestión de los Conflictos y de Prevención de las Prácticas Violentas .....	83



Gestión de los conflictos.....	83
Prevenición de las prácticas violentas. En la institución se llevan a cabo las siguientes actividades para la prevención de las prácticas violentas .....	84
Hacia Una Convivencia Integral de Calidad en la Institución Educativa “Ricabrisa”, Zona Rural del Municipio de Tarqui .....	86
Propuesta para Mejorar la Convivencia.....	86
Presentación .....	86
Justificación .....	87
Objetivos .....	88
Actividades .....	88
Referencias.....	91

## Introducción

Por naturaleza los seres humanos somos sociables, es decir que nacemos con la característica social y la vamos desarrollando a lo largo de nuestra vida, ya que necesitamos de los otros para sobrevivir. Las personas no pueden renunciar a la convivencia con sus semejantes, pues sólo en sociedad llegamos a ser propiamente humanos, pero esto no quiere decir que la convivencia consista en una pura unión y armonía: junto a la relación y actividad cooperativa, nos encontramos con una tendencia conflictiva. No hay ninguna unidad social en que las direcciones convergentes de los individuos no estén inseparablemente mezcladas con otras divergentes. Situación que hace que esta convivencia esté abocada a una serie de dificultades y problemas cuya superación requiere de un proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que faciliten una convivencia armónica y pacífica de los miembros de una comunidad en un determinado espacio, como condición fundamental para el desarrollo personal y social.

El tema de la convivencia escolar se ha convertido en un tema de gran interés general, dado que la escuela debe ser un lugar seguro donde ésta se pueda aprender y practicar. La convivencia escolar es una condición fundamental sin la cual no sería posible llevar a cabo el acto educativo.

La mayoría de los estudios de convivencia se centran más en la violencia como factor perturbador de la convivencia y no en ésta, como tal. En este trabajo se aborda la convivencia en un sentido positivo y holístico centrándose más en la exploración del clima escolar, identificando los factores que la favorecen y también los que la ponen en riesgo. En fin se privilegia más el estudio de la convivencia como factor de cohesión.

En la coyuntura especial acerca de la paz que vive el país, consideré pertinente abordar el tema de la convivencia como una forma de contribuir desde la escuela a fomentar una cultura de paz. Es así que el presente trabajo de investigación busca caracterizar y comprender la convivencia y sus múltiples dimensiones al igual que los conflictos entre estudiantes con sus pares y con los profesores y el agenciamiento de éstos en la institución educativa Ricabrisa del municipio de Tarqui, sede principal.

La metodología empleada es de tipo cualitativa de corte hermenéutico, pertinente en la interpretación de las narrativas de estudiantes, docentes y padres sobre sus percepciones de la convivencia, el clima escolar y los conflictos. También se empleará el análisis de documentos como el PEI, el manual de convivencia y los registros de las prácticas violentas que ocurren en la institución.

Con esta investigación se busca caracterizar la convivencia y los conflictos desde sus múltiples dimensiones, a partir de las percepciones de los miembros de la comunidad educativa pero también desde el análisis de documentos con información pertinente, en la institución educativa Ricabrisa, sede principal en grado quinto hasta undécimo.

### **Planteamiento y Descripción del Problema**

La convivencia es una característica natural del ser humano pero no por ser natural se da de forma espontánea, ésta se construye en las interacciones cotidianas de las personas en un contexto geográfico y sociocultural e implica aprender a convivir y a comunicarse. Este aprendizaje en todos los espacios, pero es la familia y la escuela las instituciones que por su papel socializador fundamental juegan un papel primordial en la construcción de una convivencia posibilitadora del desarrollo de los individuos y de la sociedad.

El interés de este trabajo se centra en la escuela y la convivencia "La escuela, como institución educativa, es una formación social en dos sentidos: está formada a partir de la sociedad y a la vez expresa a la sociedad. Lo que se habla en cada escuela, es el lenguaje particular de la sociedad" (Lanni, 2003, p. 1). Por esta razón, en ella se refleja las crisis de la sociedad, viéndose de esta manera afectada la convivencia entre pares y otros grupos que interactúan en el mismo ámbito.

Como integrante de la institución Ricabrisa me asiste una gran preocupación por el deterioro del clima escolar y siento el compromiso de aportar al conocimiento de esta realidad a partir del presente trabajo de investigación.

La convivencia escolar, como construcción cotidiana, es una tarea compleja, pero necesaria y posible que se constituye en una rica y valiosa experiencia educativa, dado que el aula y la escuela son los primeros espacios públicos de participación de las jóvenes generaciones (Lanni, 2003). El mayor problema no son los conflictos que se generan en los ambientes escolares sino la forma en cómo se da solución a ellos; disponemos de una serie de capacidades y habilidades como el lenguaje, la negociación, entre otros; que posibilitan la resolución de conflictos de una manera positiva y ésta permite una sana convivencia.

“Toda relación social contiene elementos de conflicto, desacuerdos e intereses opuestos. La escuela es una organización y como tal su funcionamiento no puede ser entendido sin considerar la significación del conflicto” (Ovejero, 1989).

El clima escolar se valora por la calidad de las relaciones entre sus miembros y los sentimientos de aceptación y de rechazo de los demás. Un buen clima escolar induce a una

convivencia más fácil y permite abordar los conflictos en mejores condiciones. Es un factor que incide en la calidad de la enseñanza que se imparte.

Las relaciones que se tejen entre los diferentes actores de la comunidad escolar son atravesadas por múltiples conflictos que al no tramitarse adecuada y oportunamente inciden en el deterioro de una sana convivencia. Este deterioro de la convivencia propicia que los escolares abandonen la institución educativa, con las consecuencias previsibles.

Con relación a la deserción escolar en Colombia se identificó que más del 40% de las y los estudiantes de las instituciones oficiales que se desvincularon del sector educativo, lo hicieron debido a factores relacionados con la convivencia escolar como conflictos manejados inadecuadamente, violencia en la escuela, y maltrato por parte de docentes, directivas, compañeras y compañeros (MEN, 2010).

La presente investigación se desarrollará en la Institución Educativa Ricabrisa, sede principal del municipio de Tarqui en los grados de 5° a 11°, institución de la zona rural con una población estudiantil de 528 estudiantes, en la cual se pretende explorar y comprender las múltiples dimensiones de la convivencia escolar entre estudiantes y pares, maestros, maestros y estudiantes, directivas y entre padres e hijos e hijas. Los conflictos más recurrentes y sus formas de agenciarlos y también los factores que facilitan y protegen la convivencia como los que la amenazan y afectan.

Como se planteó anteriormente, el interés por el tema de la convivencia y los conflictos, obedece a un doble motivo, por un lado la coyuntura actual de la paz que se vive en el país y el Huila por ser uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado y la violencia intrafamiliar, requiere con urgencia fortalecer una cultura de paz a la cual puede contribuir la

construcción de un buen clima escolar que haga posible la convivencia y en ésta, los aprendizajes de valores como el reconocimiento y respeto del otro, el diálogo para resolver los conflictos, la participación y la solidaridad, etc. Por otro lado las dificultades en el clima escolar que se vienen presentando en la sede principal de la Institución Educativa Ricabrisa entre los diferentes actores de la comunidad educativa: directivas, estudiantes, profesores y padres de familia.

Diariamente en estos grados se observa bastantes dificultades en la convivencia escolar, en el grado 5° sobretodo ya se ha perdido el respeto a la autoridad de la profesora, los padres de familia refieren que siempre los culpables son sus hijos y la respuesta a las diferentes acciones de acuerdo al Manual de Convivencia es retirar a sus hijos y mencionan algunas madres de familia que si el “problema” es su hijo, entonces lo retira para el próximo año; en este grado se presenta dos casos de posible bullying a estudiantes hijos de dos profesores de la institución. En las horas del descanso se presentan variadas situaciones de malas relaciones entre estudiantes, se evidencia la jerarquía de poder frente a los demás que posee un estudiante de este grado, varios estudiantes (niños) utilizan palabras soeces dentro y fuera del aula de clase constantemente. En general el clima escolar de este grado está bastante deteriorado.

Los grados de sexto a undécimo presentan constantes llamados de atención (actas de atenciones tipo I y II) por llegadas tarde, burlas entre compañeros, evasiones de clase constantes, irrespeto a los profesores, conflictos entre estudiantes y profesores – estudiantes los cuales en el momento del conflicto no realizan un adecuado manejo, llevando esto a agresiones verbales y físicas entre estudiantes y profesores -estudiantes.

Actualmente en la institución educativa Ricabrisa se cuenta con un Manual de Convivencia aprobado por el Consejo Directivo y actualizado de acuerdo a la ley 1620 de 2013 y

el decreto 1965 del mismo año, en éste se encuentra tipificadas las faltas como situaciones tipo I, II y III y cada una de ellas tiene un protocolo a seguir; cuando se presenta algún conflicto se procede de acuerdo al protocolo de acuerdo a la tipología de la situación. Además contiene procedimientos y acuerdos para el manejo del conflicto.

Este Manual de Convivencia fue socializado a los padres de familia y estudiantes al inicio del año escolar, dando espacio a los aportes de estos miembros de la comunidad educativa, durante el año se ha divulgado por medio de reuniones, direcciones de grado, carteleras, formaciones.

El manejo que se da de acuerdo al Manual de Convivencia para situaciones tipo I es directamente el profesor y el estudiante, primeramente con un diálogo de reflexión, luego un acta escrita en el formato establecido “Acta de atención tipo I” asignando trabajo pedagógico (carteleras sobre la situación, embellecimiento de los espacios verdes de la sede y/o aseo en los espacios establecidos para ello) acordado entre las partes y en la fecha establecida.

Para las situaciones tipo II, el profesor o profesora hace la remisión a coordinación en el formato establecido para ello, la coordinadora hace un llamado al estudiante en donde se da un diálogo, un reconocimiento por parte del estudiante en la situación, un compromiso y asignación de trabajo pedagógico (carteleras sobre la situación, embellecimiento de los espacios verdes de la sede y/o aseo en los espacios establecidos para ello) acordado entre las partes y en la fecha establecida. Los casos que ameriten ya sea por la reincidencia o por la gravedad serán remitidos por la coordinadora al presidente del Comité Escolar de Convivencia para que él decida si amerita reunión del Comité.

Para las situaciones tipo III la coordinadora remite el caso al presidente del Comité Escolar de Convivencia para que reúna a los miembros del Comité y el caso será remitido a las entidades de acuerdo a la situación (Comisaría de Familia, ICBF o Policía de Infancia y Adolescencia).

De esto se concluye que de acuerdo a la atención y seguimiento que se realiza desde coordinación a los casos que deterioran una sana convivencia, semanalmente se presentan uno o más entre pares (estudiantes) y entre estudiantes y profesores, los cuales los actores que intervienen no le dan una solución pacífica donde haya diálogo, aceptación y acuerdos; por el contrario terminan disgustados, o agredidos verbal o peor aun físicamente.

En algunos casos, los conflictos que terminan en agresión salen del entorno escolar, ya que los padres de los estudiantes se disgustan entre ellos por la situación presentada en la institución y en otras ocasiones los padres de familia aprueban la manera en que los y las estudiantes resuelven sus conflictos como también se disgustan porque se los cita para dialogar sobre lo sucedido con su hijo o hija para solucionar la situación presentada.

Al pasar el tiempo, estas relaciones que contribuyen en el deterioro de la sana convivencia tienden a aumentar llevando a las malas relaciones entre los actores, a que algunos padres o madres de familia tomen la decisión de retirar a sus hijos o hijas, lo que significaría que la institución no cuenta con mecanismos efectivos de resolución de problemas.

La institución quiere mejorar las relaciones entre estudiantes y sus pares profesores-estudiantes-directivos. Para ello se ejecutan los protocolos, sin embargo se siente el temor de que los padres y madres de familia en algunos casos no aceptan que sus hijos o hijas presentan dificultades en la convivencia escolar.



**Formulación del Problema**

Estos aspectos los condensamos en la siguiente pregunta, la cual guiará la indagación que pretendo realizar.

¿Cómo se ha caracterizado la convivencia entre los diferentes actores de la comunidad educativa de la Institución Ricabrisa del municipio de Tarqui entre los años 2012 y 2016?

## **Justificación**

Miramos aquí la convivencia en el marco escolar como garantía de los derechos básicos de cada uno de los estamentos de la institución educativa Ricabrisa; de ahí la preocupación cuando aspectos perturbadores del buen clima escolar impiden el disfrute de esos derechos, dando origen al malestar y desánimo de las personas.

También un clima escolar sano es indispensable para el logro de resultados académicos positivos y el desarrollo personal y social de los estudiantes y el bienestar en general de los diferentes grupos.

En este sentido, explorar y comprender las diferentes dimensiones de la convivencia, las percepciones que de ésta tienen, los estudiantes, los docentes, los directivos los padres de familia, como también la identificación de los factores de protección y de riesgo asociados a ésta, en la institución educativa Ricabrisa, sede principal de Tarqui en los grado 5° a 11°, constituye el paso previo y necesario para la toma de decisiones respecto al mejoramiento del ambiente escolar. Los conocimientos acerca del tema que arroje el presente trabajo serían un gran avance para nuestra institución ya que de esta manera se puede abordar estrategias adecuadas para manejar los conflictos, disminuir la deserción escolar, crear un clima propicio para buenas relaciones entre pares (estudiantes) y estudiantes – profesores y daría a entender que existe una verdadera apropiación por parte de la comunidad educativa del Manual de Convivencia.

El conocimiento de la realidad compleja de la convivencia, los factores protectores y también los perturbadores de esta institución educativa facilitará el implemento de las acciones y programas requeridos para el logro en la institución de dos dimensiones importantísimas en el clima de aula según Jiménez (2008). El cuidado en las relaciones que incluye entre otros

aspectos, la preocupación mutua por el bienestar del otro, la calidez y el afecto en las relaciones, la comunicación clara y abierta, la cohesión del grupo, el manejo constructivo de conflictos, el tomar en serio al otro y el apoyo a quien lo necesite. La estructura de la clase, se refiere al establecimiento de normas y a su aplicación consistente, al orden de la clase y al seguimiento de instrucciones (Chaux, 2012).

Afrontar y resolver los conflictos es una necesidad para mejorar las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa y/o de restablecer o perfeccionar la comunicación asertiva y las relaciones humanas a través del entendimiento de las subjetividades personales.

Con esta investigación se busca a mediano plazo implementar una cultura de paz inicialmente en la sede principal de la institución y luego en todas las doce sedes de la institución, y por qué no a largo plazo, desarrollar unas competencias que nos permitan prevenir y contener agresiones, reconocer y resolver los conflictos.

Por otro lado, con una buena convivencia, las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa mejorarían, de tal manera que los padres y madres de familia no pensarían en retirar a sus hijos, mejorando de esta manera la permanencia escolar.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Caracterizar y comprender el estado de la convivencia escolar entre los diferentes actores de la comunidad educativa de la sede principal de la institución educativa Ricabrisa del municipio de Tarqui entre los años 2012 y 2016.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar e interpretar las diversas dimensiones y percepciones de los actores educativos acerca del clima escolar
- Describir y analizar los diferentes factores de riesgo y de protección de la convivencia
- Identificar y analizar el origen y la forma de tramitar los conflictos más recurrentes en los procesos de interacción entre los principales estamentos de la institución escolar y establecer una tipología.
- Caracterizar y evaluar las formas institucionales de la gestión de los conflictos y de prevención de prácticas violentas.

### **Propósito**

Con base en los resultados de la investigación diseñar un plan de acción que contribuya al fortalecimiento de un buen clima escolar que fortalezca la cultura de paz y favorezca los procesos académicos y el crecimiento personal y social de los actores educativos.

## Marcos de Referencia

### Antecedentes

El tema de la convivencia escolar aunque no es un tema nuevo ha tenido gran relevancia en los últimos años y ha sido abordado desde diferentes miradas, tanto a nivel internacional como nacional.

Existe de manera general una preocupación creciente del profesorado y de la comunidad educativa respecto a los problemas de convivencia y disciplina que diariamente viven los centros educativos, debido a que se presentan agresiones físicas y verbales entre compañeros, agresiones dirigidas a las propiedades, exclusión social, falta de respeto hacia las normas o hacia el profesor, entre otros, situaciones que muchas veces no se abordan adecuada, ni oportunamente lo que aumenta su gravedad o en el momento en que sucede el hecho, perdiendo luego su importancia.

La mayoría de los estudios que abordan el tema de la convivencia escolar centran el interés en los problemas de violencia y agresividad que frecuentemente se presentan en los centros educativos; solo algunos estudios abordan el tema en un sentido positivo y más holístico, como un tema de calidad de la educación. Cada uno tienen puntos de partida distintos, y por tanto promueven acciones que difieren en sus contenidos y sus alcances, nos explica María Cecilia Fierro, (2014), académica e investigadora de la Universidad Iberoamericana de León de México. (2014), este asunto se ampliará más adelante.

A nivel internacional es importante destacar los siguientes:

La obra de Delors (1997) plantea cuatro pilares de la educación, siendo uno de éstos “aprender a vivir juntos”. Sin duda, este aprendizaje constituye una de los principales retos de la educación contemporánea. La violencia se ha convertido en una de las principales amenazas para

la convivencia humana y por ende de las escuelas. Esta situación contradice la esperanza que algunos habían depositado en el progreso de la humanidad. Si bien es cierto la historia humana siempre ha sido conflictiva, pero hay elementos nuevos que acentúan el riesgo. De allí el reto que tiene la educación de asumir la convivencia como un aspecto fundamental de la formación.

Andrés y Barrios. (2009) haciendo referencia al pilar Aprender a vivir juntos, dice que se entra de lleno en una educación integral de la persona, en su doble dimensión de individuo y ser social, por naturaleza y por necesidad. En efecto, el ser humano se desarrolla en sus relaciones con los demás pero debe capacitarse para esas relaciones, no siempre fáciles como consecuencia de la falta de respeto de los hombres a una característica que les es inherente: la diversidad. Esta falta de respeto trae consigo conflictos y enfrentamientos por el choque de concepciones, percepciones e intereses. Aprender a vivir con los demás, a disentir, a discrepar, a ponerse en lugar del otro, a entenderse, a buscar y trabajar por objetivos comunes, y todo ello en el marco de un profundo respeto a la persona basado en el reconocimiento de su peculiar dignidad intrínseca, se convierte así en una preocupación fundamental de la educación.

España ha sido uno de los países con gran trayectoria en investigación y programas de intervención a cerca de la convivencia. Se han realizado numerosos estudios para obtener datos, bien sobre la convivencia de los centros educativos o bien sobre las dinámicas de violencia; los más importantes han abundado en éste último aspecto. Por tanto, habría que diferenciar entre aquellos cuyo objetivo es el estudio de la violencia escolar, acoso o maltrato, como son los de Mora-Merchán (1997) en el proyecto SAVE y Ortega (2001) en el proyecto ANDAVE, Informe del Defensor del Pueblo (2000 y 2007) o Informe Reina Sofía (2005), y aquellos otros, como son el Informe IDEA-FUHEM realizado por el Centro de Innovación Educativa y la Fundación

Hogar del Empleado (2003), o el Informe del Observatorio Estatal sobre la Convivencia, realizado en el 2008, cuyo objetivo es estudiar las relaciones interpersonales (alumnado, profesorado, familias) y el análisis del clima general de centro. Estos últimos estudios no se centran exclusivamente en el maltrato entre iguales, sino que inciden en otros aspectos positivos de la convivencia como el nivel de satisfacción, la percepción de las situaciones conflictivas por los distintos sectores de la comunidad educativa, la tipificación de conductas e incidentes, el sentimiento de pertenencia al centro, o las actitudes ante situaciones de violencia.

Otro de los trabajos de mayor referencia por su grado de significatividad e impacto, ha sido el proyecto "Escuelas espacio de paz y resolución pacífica de conflicto" de la ciudad de Andalucía, España, como comunidad pionera en el establecimiento de estos programas Red Andaluza escuela espacio de paz 2012. Y también los de Del Rey, Ortega y Feria (2009) son trabajos en los que se asume la convivencia como como una dinámica relacional positiva, sin desconocer el grado de conflictividad que en ésta existe.

Chile es uno de los países en que se ha brindado apoyo estatal para la realización de trabajos sobre la convivencia escolar, entre los que puede mencionarse el siguiente:

Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo (2005). Primer estudio nacional de convivencia escolar. Estudio solicitado por el Ministerio de Educación y UNESCO Implementado por IDE. Santiago de Chile.

El estudio de Convivencia Escolar, fue implementado por el Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo) en el año 2005, y responde a una inquietud conjunta del Ministerio de Educación de Chile y de UNESCO, quienes han decidido abordar un estudio que responda a las

múltiples interrogantes sobre los niveles, formas y problemas que enfrenta la convivencia escolar; a partir de la perspectiva contrastada de estudiantes y docentes.

Un reconocido académico y autoridad en el tema de currículo, Magendzo (2003) hace interesantes planteamientos sobre el currículo y la convivencia y las paradojas encontradas en esta relación. Mientras en el currículo explícito se plantean deliberadamente objetivos de construcción y aprendizaje en relación con la convivencia, en el currículo oculto Desde la práctica docente en el aula y la cultura escolar, es decir desde el curriculum oculto, se entregan mensajes que no sólo no favorecen la convivencia escolar sino que en ocasiones la dificultan, la distorsionan y no la promueven.

En México, los trabajos de la académica e investigadora Fierro (2014) plantea la diferencia entre hacer una investigación sobre la violencia y hacerla sobre la convivencia. El primer tema es un discurso sobre seguridad y el segundo es un discurso sobre educación y formación de personas, sobre cohesión social.

García-Pujadas, Pérez-Almaguer y Hernández (2013) analizaron aspectos significativos de la convivencia escolar en adolescentes para ello realizaron consultas a metodólogos, subdirectores, profesores, especialistas infantojuveniles, encuestas a estudiantes y padres de familia, observaciones a clases y otras actividades, revisión bibliográfica, esto reflejó insuficiencia en las prácticas pedagógicas y en el aprendizaje de la convivencia escolar de los adolescentes.

En Colombia también se encuentran importantes trabajos pero al igual que lo dicho para España también aplica aquí. Son más abundantes los estudios sobre conflicto y violencia escolar



que los de la convivencia en un sentido positivo. En esta última línea pueden mencionarse los siguientes:

Chaux (2012) busca responder a la problemática de agresión y violencia escolar de dos maneras:

1. Ayudando en la comprensión del problema de la agresión escolar.
2. Proponiendo estrategias pedagógicas concretas para prevenir la agresión escolar y promover la convivencia pacífica. Los altos índices de agresión y violencia dentro de la escuela y fuera de ella representan uno de los principales retos actuales de la educación.

Pero, además, lograr promover la convivencia pacífica desde la escuela puede terminar siendo una de las más importantes contribuciones que la educación puede hacer a la sociedad actual y a la futura, contribución tal que permitirá catalogar a una institución educativa como de calidad porque esto llevará a altos logros académicos.

Colombo (2011) realizó una investigación en dos escuelas primarias del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este trabajo tuvo como objetivos generales indagar acerca de las características institucionales prevalecientes en escuelas primarias pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de los lineamientos básicos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI); e investigar acerca de las concepciones sobre violencia escolar que tienen los docentes pertenecientes a escuelas de nivel primario en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Se buscó también explorar acerca de las concepciones que tienen los docentes sobre el modo de prevenir situaciones de violencia escolar y las estrategias que desarrollan para la convivencia escolar. Para ello, se aplicó observación del PEI, entrevista

semiestructurada a directivos y a docentes, observación participante, observación áulica y observación de los recreos.

Caballero (2010) realizó la investigación que se centró en la convivencia escolar y se enmarcó en la línea de educación para la paz. El objetivo de esta investigación fue conocer algunas prácticas educativas que fomentan la paz y la convivencia en el ámbito escolar, para ello se realizó entrevistas semiestructuradas en diez centros educativos de la provincia de Granada. Del análisis de las entrevistas, se desprende que hay una serie de medidas y actuaciones que se llevan a cabo en los centros educativos que favorecen la buena convivencia. La necesidad de cooperación entre todos los actores intervinientes en el proceso educativo o la importancia de sistematizar e institucionalizar el trabajo que eduque para el fomento de una cultura de paz, conforman entre otras las conclusiones a las que se llega en este estudio.

Duarte (2005) elaboró un artículo en que presenta los resultados parciales de una investigación sobre la convivencia escolar realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, y particularmente los que corresponden a la comunicación como una de las categorías que constituyen y, a su vez, contribuyen a explicar esta problemática. Desde la mirada más instrumental que adjudican los actores educativos a la comunicación, hasta la más compleja relacionada con su gran densidad cultural, la comunicación aparece como un factor determinante de los procesos pedagógicos y de la convivencia escolar en una ciudad como Medellín, que viene construyendo espacios de concertación y negociación.

Dado que la mirada central de este análisis estará puesta en la convivencia y los conflictos escolares en la institución educativa Ricabrisa de Tarqui- Huila; será necesario plantear algunas categorías como convivencia, clima escolar, conflicto, resolución de éste y

educación para la paz. En este panorama es necesario definir los conceptos de convivencia y conflicto escolar y otros términos vinculados estrechamente con estos dos fenómenos. Hay que tener en cuenta que la construcción analítica de los conceptos de convivencia y conflicto escolar es sumamente compleja debido al carácter social e histórico de ellos.

### **Marco Teórico y Conceptual**

**La convivencia escolar.** La convivencia escolar constituye un componente específico de la calidad educativa, ésta tiene relación tanto con la convivencia escolar como condición para la producción de ambientes propicios para el aprendizaje y condición necesaria para el desarrollo de un buen proceso de enseñanza, como con la vivencia de la convivencia escolar en sí misma, como una experiencia formativa de primer orden respecto del desafío de una educación para la ciudadanía.

Hablar de convivencia escolar hoy en día se ha convertido en un imperativo, ya que la escuela no sólo debe ser un espacio de instrucción, sino, sobre todo, de verdadera educación integral de los estudiantes. Quizá lo que más recuerden ellos de su paso por las aulas serán las experiencias que vivieron junto a sus compañeros y docentes dentro y fuera ellas. Es por ello que es importante que su convivencia dentro de la escuela haya sido enriquecedora y, sobre todo, los haya preparado para convivir armónicamente en otros espacios más adelante. Creemos que los puntos expuestos anteriormente deben ser algunos de los aspectos a abordarse cuando se hable de promover convivencia en las escuelas, y específicamente, convivencia democrática.

**Definiciones de la convivencia.** La convivencia ha sido definida de diferentes maneras, se recogen aquí algunas de éstas:

Para Ianni (2003) la convivencia escolar es

Un intento de equilibrio entre lo individual y lo colectivo, entre el deseo y la ley. Esto implica renunciamiento de los sujetos en pro del bien común, del colectivo institucional: estos renunciamientos necesarios para la construcción de la convivencia escolar, provocan malestar. La convivencia no se puede separar del conflicto (institucional, grupal, singular).

Una de las definiciones más citadas sobre la convivencia escolar, es la del Ministerio de Educación de Chile (2015), se refiere a ella como: “la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional (...) No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción” (Ministerio de Educación de Chile).

La convivencia escolar es un espacio donde se vive la actividad pedagógica y es parte constitutiva de ella. Abarca relaciones sociales que acontecen en el espacio educativo, entre los diferentes actores de la comunidad. “La convivencia no es algo estático, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo” (Ministerio de Educación de Chile, 2015). Es decir, no puede ser entendida como algo inmóvil, estático, ni como un ideal a lograr. “La convivencia escolar constituye una compleja red de relaciones sociales, que se desarrollan, mueven y mutan cotidianamente” (Ministerio de Educación de Chile).

Para Hernández (2007) convivir significa vivir con otros sobre la base de unas determinadas relaciones sociales y unos códigos valorativos en el marco de un contexto social determinado. Es evidente que en los últimos años ha existido una elevada preocupación e interés

por la convivencia escolar, por los factores que la protegen y fortalecen como también por los problemas que la afectan, entendidos estos como un tipo de conductas transgresoras que impiden que se dé un buen clima que propicie los aprendizajes, el desarrollo personal y social y en general el bienestar de quienes conviven en un espacio.

**La convivencia escolar es más que las relaciones interpersonales.** La Convivencia no solo es producto de las relaciones personales, sino que también alude a las formas de interacción entre los estamentos del sistema educativo. En esta línea, la convivencia es también resultado de diversos aspectos como los procesos y estilos comunicativos prevalentes en la escuela (tanto al interior de ella, como en su relación con la comunidad circundante); la distribución del poder; los estilos de liderazgo; los criterios o modos predominantes de tomar decisiones; el estilo de tratamiento ante situaciones conflictivas; los umbrales de tolerancia a las discrepancias y a mayor o menor aceptabilidad de la diversidad; la historia institucional y las formas de adaptación frente a los procesos de cambio; el estilo institucional y el clima de trabajo: la relativa definición de su identidad institucional; el grado de pertenencia a la institución de los distintos actores, entre otras (Maldonado, 2004).

De esta idea se desprende el hecho de que la convivencia adquiere forma y calidad desde múltiples factores que no se reducen únicamente a las conductas explícitas mediante las cuales los miembros de la escuela se relacionan. La presencia o ausencia de afecto en el trato; la manera de abordar las situaciones de sanción; la mayor o menor posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes, apoderados y miembros de la comunidad educativa; la apertura de los espacios de la escuela para actividades no programadas de los alumnos o alumnas; la acogida o rechazo que los alumnos, padres o docentes encuentren a sus propuestas o inquietudes; entre muchos otros

factores, son elementos que definirán el modo de convivir de cada escuela, e incidirán fuertemente en el nivel de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa. Tal como lo señala Arístegui et al. (2003).

El concepto convivencia escolar, es así, un concepto más amplio de lo que suele concebirse. Frecuentemente ha sido homologado al término disciplina y al de “conducta”, lo que excluye el componente menos explícito que describe el fenómeno de la convivencia. Esto explica el fracaso de muchos manuales de procedimientos para gestionar la convivencia, en tanto han orientado su propuestas basados en una concepción de la convivencia muy reducida (Maldonado, 2004).

Por otra parte, pese a que el convivir es una tarea con la que el ser humano se enfrenta a diario, desde su condición de ser-social, el cómo hacerlo no es algo que le resulte natural o espontáneo. Cada persona debe irse haciendo consciente y responsable de sus actos, ideas y opciones personales, y de su interacción con los demás y con el medio. Pero ello no lo aprenderá solo: el modo de convivir se socializa, es una construcción que se aprende del entorno (Lickona, 1991).

La buena convivencia no es aquella exenta de conflictos sino aquella que se nutre de la diversidad. Ello debe aprenderse en la práctica misma (Maldonado, 2004).

La convivencia escolar, como construcción ciudadana, es una tarea compleja, pero necesaria y posible, que se constituye en una rica y valiosa experiencia educativa, dado que el aula y la escuela son los primeros espacios públicos de participación de las jóvenes generaciones (Ianni, 2003).

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2002).

Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales.

**La convivencia no se impone, se construye.** La convivencia puede considerarse un sólido constructo teórico-práctico. No se impone a través de normas, sin desconocer la importancia de éstas. Las normas ayudan al funcionamiento de la convivencia (Medinilla, 2009), sin embargo, ellas deben ser flexibles, conocidas y compartidas por toda la comunidad educativa (Conejo, 2012). Como señalan algunos autores (Pérez, 2011; Álvarez, Núñez, Dobaró & Rodríguez, 2012) cuando las normas son consensuadas por la comunidad educativa, aumenta la posibilidad de que se cumplan al no ser percibidas como arbitrarias sino, al contrario, como producto del diálogo, considerándose las necesarias para la convivencia en la escuela.

La convivencia se construye participativa y democráticamente en la cotidianidad. La convivencia democrática participativa será fruto de nuevos y reveladores estilos de vida en la escuela donde la enseñanza no se funda más en la transmisión de saberes sino basados en lo que Delors (1996) denominaba saber hacer, para lo cual se requiere aprender habilidades y

capacidades a través de la praxis (observación y ejercicio ininterrumpidos, ascendentes y espiralados. Como también lo destaca Rovira (1996) la escuela no debe preparar para la democracia sino debe ser democrática con la participación real del alumnado y del conjunto de la comunidad educativa. Lo mismo propugna Tonucci (2009) cuando afirmaba que la participación en la escuela hace que el alumnado la sienta como propia, se sienta responsable de lo que en ella ocurra. Es un espacio en el que los niños desarrollan su autonomía y aprenden a ser ciudadanos siéndolo.

**Todos los espacios de la escuela deben ser ámbitos de la convivencia.** La escuela en todos sus espacios, formales como el aula e informales como el patio de recreo deben ser ámbitos de enseñanza, aprendizaje y práctica de convivencia. Ianni (2003) refiriéndose al aula dice lo siguiente:

El Aula es el primer espacio de vida pública de los niños y jóvenes

Espacio para construir las relaciones sociales

Aprende gestos y rituales

Ámbito en el que se convive, se habla y se aprende la convivencia

Lugar para transmitir, ejercitar e incorporar formas de convivencia ligadas a práctica de vida con vida democrática.

**La convivencia y la violencia en la escuela como campos de estudio con diferentes puntos de partida.** Cuando se habla de convivencia escolar no puede desconocerse ingenuamente, los conflictos y la violencia que comparten un mismo escenario, los cuales también deben indagarse Pero si lo que debe ocupar el centro de la atención es la convivencia en sentido positivo, el esfuerzo debe dirigirse a comprender su complejidad y a encontrar las claves



para lograr una buena convivencia. Sin embargo abundan más los estudios de la convivencia desde sus problemas y dificultades como es la violencia. Hay que reconocer que la violencia preocupa más a los investigadores que los hechos pacíficos, y aunque como nos señala el profesor Sánchez (2006), citado por Caballero (2010) *la violencia es llamativa y ponerla de manifiesto resulta fácil*, necesitamos progresar en el conocimiento de las actuaciones que fomentan la cultura de paz, y ese conocimiento no se desprende necesariamente de los trabajos que se ocupan de acotar las dinámicas interpersonales violentas.

La búsqueda de una convivencia positiva es por tanto una meta esencial de la educación y no puede entenderse exclusivamente como una reacción ante la aparición de determinados conflictos. Desde esta perspectiva, el eje esencial de la convivencia es la construcción de relaciones interpersonales positivas promovidas por una cultura escolar de alta cohesión y fuerte control social en la que los conflictos deben resolverse no mediante la violencia, ésta no puede ser jamás moralmente admisible, poniendo siempre por encima la dignidad de las personas.

**El discurso de la violencia es un discurso de seguridad y de la convivencia es un discurso de educación.** El enfoque centrado en la violencia directa y su erradicación *no es un discurso sobre convivencia sino sobre seguridad*. Enfoca su atención en la violencia directa entre estudiantes, y en particular en el acoso entre pares o bullying. Las estrategias que se derivan de este enfoque –conocidas como de carácter restringido de acuerdo con el Programa de Promoción de la reforma Educativa en América latina y el Caribe (PREAL, 2003)- se orientan a establecer la seguridad a través del control, la vigilancia y la aplicación de sanciones a las conductas violentas. Enfatiza las estrategias del corto plazo dirigidas a atender la interrupción y la violencia directa, a través de sanciones dirigidas a los alumnos para contener sus impulsos, así como de

programas conductuales orientados principalmente a los estudiantes. Este enfoque tiene sentido en la medida en que atiende de manera inmediata y puntual situaciones que ponen en riesgo la seguridad de distintos miembros de la comunidad escolar. Sin embargo, sus alcances dependen del tipo de estrategias desarrolladas, de la proporcionalidad de las medidas utilizadas respecto de los problemas por atender, así como del grado en que se articulan con otras medidas que rebasan la actuación en el corto plazo, ampliando con ello su alcance.

Fierro y Tapia (2013) plantean que las políticas de prevención de la violencia en todo el mundo están mostrando mayor fortaleza y eficacia que aquellas enfocadas primordialmente a contener la acción violenta sin tocar las causas sistémicas del fenómeno. Estos enfoques son ineficaces porque tienden a condonar o a promover la violación de otros tantos derechos humanos en nombre de un “orden” establecido de manera unilateral por quienes detentan el poder de la autoridad, al mismo tiempo que dejan intactas las causas profundas que originan dichos fenómenos. (Akiba et al., 2002; Blaya, 2010; Bickmore, 2004; Debarbieux, 2003; Furlán y Spitzer, en prensa; Gladden, 2002; IIDH, 2011; PREAL, 2003, 2005)

**Convivencia es un discurso sobre educación, sobre formación de personas.** Así. Es decir a *fortalecer la cohesión social en la escuela*, un asunto indispensable. El enfoque de convivencia, sin descartar la utilización de estrategias de contención de violencia -en aquellas situaciones y circunstancias que lo ameriten-, privilegia una intervención basada en el desarrollo de habilidades y competencias para el diálogo, el trabajo colaborativo y la participación en aula y otros espacios escolares. Contempla la contribución de los estudiantes en la elaboración y seguimiento de normas; la deliberación y toma de decisiones como grupo de clase, así como la realización de debates y discusiones en clase alrededor de dilemas y temas controvertidos, lo

cual permite a los estudiantes desarrollar herramientas y capacidades de pensamiento crítico a la vez que ejercitar formas de participación democrática.

La tarea más importante de prevención de violencia tiene que ver con fortalecer el quehacer educativo en las escuelas, lo que supone promover la construcción de un tejido socio-comunitario que fortalezca la cohesión social a la vez que contribuya a desarrollar competencias para vivir con otros desde el respeto y la responsabilidad compartidas, entre los miembros de la comunidad escolar.

Es decir, aprender a convivir tiene no sólo un valor instrumental, de contexto y soporte para los aprendizajes de calidad, sino un valor en sí mismo, como un aprendizaje presente en el currículo, como una tarea formativa que es de competencia de toda la comunidad educativa. Es así como los planes de estudio de todas las áreas tienen contenidos curriculares que promueven el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes relacionadas con el aprender a vivir juntos, factor esencial de la formación integral de los/as estudiantes.

**Factores asociados a la convivencia.** Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivos docentes.

Nada de lo anterior supone una posición ingenua. Sabemos que la convivencia está llena de dificultades y que afloran los conflictos, pero ello no es impedimento para estar seguras de que la naturaleza psicosocial de la convivencia es de carácter positivo. Los escolares deben aprender a tratar a sus semejantes con respeto y prudencia y a no permitir que ellos mismos sean tratados con crueldad o dureza. Evidentemente, por tanto, los problemas, los conflictos y ciertas

formas de violencia pueden aflorar en la convivencia, pero es parte del asunto pedagógico su tratamiento en positivo

**Conflicto.** Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio.

Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).

En la construcción de la convivencia, la escuela juega un papel fundamental porque no solo se necesita eliminar de ella cualquier tipo de violencia, sino que, además, debe llegar a ser un centro activo y mediador de la cultura de paz. Esto supone una concepción distinta y la asunción de un nuevo modelo escolar no violento y conciliador, qué tarea tan retadora y soñadora la que tienen las instituciones educativas. Sin lugar a dudas, en este cambio de modelo, ha tenido una marcada influencia, los principios enunciados y proclamados por la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1959) y posteriormente la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) en las que el niño dejó de ser considerado como un “objeto de cuidado y protección” para convertirse en “sujeto de derecho y responsabilidad”.

El estudio de los conflictos escolares no tiene un fin en sí mismo, estos nos remiten a la calidad de las relaciones que se han construido en la institución escolar determinando una adecuada o inadecuada convivencia y por consiguiente a un determinado clima escolar.

Específicamente una convivencia escolar pro social preocupada de la formación socio afectiva ética de sus miembros, han mostrado conllevar profundos beneficios sobre la comunidad escolar.

En primer lugar, se han encontrado fuertes beneficios sobre el rendimiento escolar. Así, por ejemplo, un estudio realizado por Casassus (2000) (entre los años 1995 y 2000) arroja una elevada correlación entre la formación de valores para una adecuada convivencia y los logros de aprendizaje. Entre sus resultados, destaca al clima emocional del aula como un factor con muy elevada incidencia en el aprendizaje; así, el cómo los alumnos perciban este clima incidiría altamente en su desempeño y nivel de aprendizaje. También los autores de la publicación de la OECD (2005, citado en Alarcón, 2006), “School factors related to quality and equity” demostraron a través de un estudio cuantitativo, que el clima escolar tiene una mayor incidencia en el rendimiento escolar de los alumnos, que los recursos materiales y personales.

De igual forma, estudios que han intentado explicar el nivel de logros educativos de aquellos países considerados “exitosos” por las pruebas de medición internacionales de desempeño escolar, tales como Canadá, Cuba, Finlandia y República de Corea, mencionan como uno de sus factores determinantes, el despliegue de un “clima escolar” positivo, es decir, determinadas condiciones contextuales de la escuela y el aula (Alarcón, 2006).

Para la Teoría de la praxis, nos dice Murueta (2014) lo importante es incidir propositivamente en el cambio de la sociedad como parte esencial del proceso educativo. No se

trata de aprender lo dado, sino que los equipos de alumnos y maestros aprendan actuando sobre la sociedad. Abundando un poco más sobre los elementos que distinguen la convivencia democrática participativa, Ianni (2003) dice que sólo cuando en una institución escolar se privilegian la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo, la participación, recién entonces Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela Página 18 Huellas, Año 2, N° 4, 2016 Revista del Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela ISSN 2518-4830 se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje. Convivencia y aprendizaje, pues, se condicionan mutuamente. La causalidad circular permite comprender la interrelación entre ambos: cada uno es condición necesaria (aunque no suficiente por sí solo) para que se dé el otro).

***Clima escolar.*** Sabemos que el aprendizaje se “construye” en el marco de las relaciones interpersonales que se establecen en la institución educativa. Por lo tanto, no depende únicamente de las características intrapersonales de cada estudiante o del profesor@ o del contenido a enseñar, sino que está influido por el tipo de acuerdos que establecen el profesor y los estudiantes, por el modo en que se comunican, cómo se implementan los contenidos con referencia a la realidad de la clase, cómo se tratan (lógica o psicológicamente) los métodos de enseñanza, entre otros. Vemos entonces cómo el estudio del ambiente o clima social escolar es uno de los principales enfoques a nivel internacional para estudiar la convivencia en la escuela y su relación con los resultados de la misma.

El Clima escolar es “El conjunto de características psicosociales de un centro educativo, determinadas por aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que, integrados en un proceso dinámico específico, confieren un peculiar estilo a dicho centro, condicionante, a la vez de los distintos procesos educativos” (Cere, 1993, p. 30).

Sin duda el individuo juega un papel fundamental, puesto que es él quien otorga a la institución educativa las características psicosociales a las que se hace referencia.

El clima de relaciones humanas que prevalece en las escuelas es una de las variables que más influye en el aprendizaje de los estudiantes en América Latina (Casassus, et al., 2001; Treviño et al., 2010). El clima escolar, sin embargo, suele ser reflejo de las capacidades instaladas en las escuelas. Así, puede suponerse que una escuela con buen clima escolar es una organización profesional donde existe colaboración entre directivos y profesores, en la que participan las familias y los estudiantes, y en las que se promueve un trato respetuoso entre los niños, niñas, adolescentes y un aprecio por los otros.

Un aula con alta organización permite a los estudiantes sentirse tranquilos y seguros, y genera un ambiente favorable para el aprendizaje. Los análisis de las interacciones entre docentes y alumnos dan cuenta que el clima escolar está relacionado con la organización del aula (Pianta & Hamre, 2009). La organización de aula incluye el manejo de conducta del profesor, la manera de que los estudiantes responden a las reglas y normas de la clase y la productividad dentro de la sala de clase.

Las normas son exigencias de convivencia que se eligen a partir de los valores que deseamos proteger entre toda la comunidad educativa. Son consignas verbales, escritas o gráficas que orientan el comportamiento de los niños, niñas, adolescentes y adultos. Sirven para crear un clima familiar estable y seguro, sin incertidumbre, porque indican qué es lo que tenemos que hacer, cómo y qué consecuencias acarrea el hacerlo o no. Los límites hacen que un niño, niña y/o adolescente se sienta protegido. Sin ellos, se vuelven ansiosos e inseguros. Estamos así haciendo que ellos adquieran hábitos y le inculcamos criterios de responsabilidad y decisión. Cuando

alguien no cumple con alguna de esas normas, decimos que ha desobedecido, que ha cometido una indisciplina que afecta el clima escolar.

***El conflicto escolar.*** El tema que se ha venido abordando es el de la convivencia, pero esta no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan éstos surgen debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses, diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio. La simple existencia de diferencias no es la causa suficiente para que aparezca un conflicto, aunque si es condición necesaria.

Los conflictos son inevitables en la interacción social y ocurren a todos los niveles, desde el interpersonal hasta el internacional, pasando por el organizacional e intergrupales, aunque, por supuesto, difieren en grado y forma de expresión. Por lo tanto, los conflictos no se deben clasificar en buenos y malos, sino que simplemente existen (Ruiz, 2005).

Como punto de partida hacia una definición, debe estar claro que el conflicto nace del conjunto de diferencias que se establecen en las formas de existencia social. Ahora bien, las definiciones de conflicto, como tales, siempre serán incompletas y no lograrán consenso, pues algunos aspectos y asuntos de matiz escapan a las mismas (Ruiz, 2005).

.Hablar de conflicto es hablar de una situación en la que una o más personas desarrollan desacuerdos con base en intereses contrapuestos (MEN, 2006), situaciones que siempre se encuentran presentes en las relaciones humanas, ya que el conflicto es expresión de la diversidad entre personas que tienen sus propias opiniones, vivencias y emociones que no siempre están en concordancia (Caballero, 2010), y que al fin y al cabo corresponden al derecho que todos tenemos de ser, pensar y expresarnos de forma diferente de acuerdo a nuestras características



personales, sociales y culturales (Carozzo, 2013). Es así que tenemos que el conflicto es un ingrediente natural y consustancial a las relaciones humanas.

Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).

*¿Qué creencias se manejan acerca de los conflictos?* Hay una tendencia en el imaginario social a concebir los conflictos como algo negativo en las relaciones y por consiguiente es preciso evitarlos por ser generadores de problemas y confrontaciones. Es frecuente un enfoque negativo del conflicto, inclusive muchos asocian conflicto con maltrato y violencia, idea que es falsa, porque los conflictos son consustanciales a la naturaleza social de los individuos y por tanto siempre están presentes cuando se convive con otros. Pero el problema no radica en si en los conflictos sino en la falta de formación para agenciarlos y resolverlos. El dirimirlos con la violencia es lo que deteriora el tejido social y es esto lo que generalmente ha acontecido en nuestra sociedad y más concretamente en los espacios escolares.

El conflicto puede ser positivo, una herramienta pedagógica y un espacio para aprender, si se saben interpretar los conflictos en clave positiva, de manera que se busquen alternativas a los tensiones y problemas que surgen cuando nos relacionamos con otros. El dirimirlos con la violencia es lo que deteriora el tejido social y es esto lo que generalmente ha acontecido en nuestra sociedad y más concretamente en los espacios escolares.

Comparto la tendencia de varios autores de ver el conflicto como un aspecto positivo de las relaciones humanas, manifiesta Cascón, (n.d), Carozzo (2013), porque ayudan al enriquecimiento de las partes contrapuestas (García y Benito, 2002), por lo que “tratar de eliminar el conflicto en la escuela es paradójicamente tratar de eliminar en los centros de enseñanza algunas posibilidades de crecimiento y aprendizaje. No es cuestión de vivir en la anarquía, es poder convivir también con el conflicto” (Murillo, 2009, p. 3). El trabajo con los escolares a través de los diferentes mecanismos de resolución de conflictos (mediación, negociación, arbitraje, etc.) son maneras de enseñarles que hay otro camino alternativo a la violencia y el abuso de poder para resolverlos. Lamentablemente, la sociedad en su conjunto es un mal ejemplo de aplicación de mecanismos alternativos para resolver conflictos. El poder, la fuerza, la violencia y otros medios gozan de popularidad por resultar efectivos. Sin embargo, en ellos siempre uno es el que pierde y otro el que gana y finalmente no se llega a resolver el conflicto sino que sólo se lo agudiza más.

Andrés y Barrios (2009) manifiestan que las investigaciones continúan prestando atención a los conflictos que surgen en la escuela, sumando, a los que suceden entre estudiantes, los que ocurren en y entre distintos colectivos, tratando de esclarecer sus causas y describiendo sus características. No obstante, destaca el hecho de que se van centrando de forma progresiva en los aspectos que tienen que ver con la prevención, gestión y resolución de los mismos.

Entre los resultados destacados de manera general, los estudios recogen críticas respecto a la escasez de recursos para la detección y la rápida reacción ante los conflictos, así como de la falta de formación específica del profesorado en la resolución de ciertos conflictos.

En la institución educativa Ricabrisa como en cualquier institución se presentan a diario conflictos entre estudiantes, estudiantes y profesores, padres de familia y estudiantes y profesores y padres de familia, y es por ello que se hace necesario delimitar que se entiende por conflicto escolar, dado que la amplia investigación existente sobre el tema da lugar a confusiones. Entre los términos utilizados podemos encontrar: agresividad, violencia, conflictos, intimidación, bullying, vandalismo, conductas antisociales, conductas disruptivas, problemas de convivencia, etc. siendo común la tendencia a utilizar indiscriminadamente conflicto y violencia como si de sinónimos se tratasen. Sin embargo, “no es legítimo asociar conflicto con violencia, porque mientras el conflicto responde a situaciones cotidianas de la vida social y escolar, en la que se dan enfrentamientos de intereses, discusión y necesidad de abordar el problema, la violencia es una de las maneras de enfrentarse a esa situación” (Etxeberria, Esteve & Jordán, 2001, p. 82).

Según Torrego (2003) el conflicto es una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles, o al menos, se perciben como tales. Además para entender los conflictos debemos saber que las emociones y sentimientos que se producen en los distintos protagonistas juegan un papel muy importante. Un elemento que ayuda a entender las situaciones conflictivas es la relación entre las partes en un conflicto, ya que esta puede salir reforzada o deteriorada, en función del proceso de resolución (p. 7).

Según Vázquez (2001) “el conflicto también presenta un carácter imprevisible, pues resulta muy difícil poder prever el momento en el que aparecerá un nuevo conflicto, la gravedad del mismo, los cambios cualitativos y los efectos traumáticos que originará el conflicto a las personas implicadas, etc.”

Los conflictos que se presentan en la dinámica escolar se expresan en las diferentes clases de relación que se promueven en el ámbito escolar. Por ejemplo: la convivencia escolar (la normatividad, la disciplina) y las relaciones interpersonales entre pares (estudiantes) o entre estudiantes – profesores, padres de familia e hijos y padres de familia - profesores.

Según Chau (2012) “Los conflictos hacen parte de la vida cotidiana en cualquier grupo social” (p. 94), por tal razón los conflictos son inevitables e impredecibles entonces no pretendemos que no se presenten conflictos en nuestra institución, pero sí construir e implementar estrategias para la resolución de éstos.

Según Galtung (1981) “El conflicto puede enfocarse básicamente como una de las fuerzas motivadoras de nuestra existencia, como una causa, un concomitante y una consecuencia del cambio, como un elemento tan necesario para la vida social como el aire para la vida humana” (p.11). Por consiguiente, el conflicto se considera como un instrumento esencial para la transformación de las estructuras educativas, que es, en definitiva, a lo que aspira la teoría crítica de la educación.

Según Lederach (1984) uno de los autores más importantes de la teoría del conflicto, lo expresa así: “...proceso natural a toda sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, que puede ser un factor positivo en el cambio y en las relaciones, o destructivo, según la manera de regularlo”.

**Resolución de conflictos.** Para la resolución de conflictos es importante tener una orientación hacia la tolerancia, la cooperación y colaboración junto con técnicas de comunicación y de pensamiento que faciliten y no impidan éste proceso.

La resolución de conflictos es de gran utilidad por cuanto facilita la confrontación, propicia la coparticipación responsable, permite considerar y reconocer la singularidad de cada participante en el conflicto, incrementa la posibilidad latente de ganar conjuntamente, establece los puentes en común y sienta las bases para implementar las soluciones efectivas que legitimen la participación de todos los actores o grupos involucrados para resolver constructiva y colaborativamente los conflictos entre pares. Promueve así el cambio mediante la búsqueda de soluciones acordadas, concertadas y concienzudas para la construcción de nuevos contextos que se erijan como espacios de plena convivencia, respeto mutuo, solidaridad y cooperatividad (Suárez, 2008).

**La educación para la paz.** Lederach (1984) matiza que la educación para la paz debe ayudar a los estudiantes a encontrar alternativas pacíficas para la transformación de los conflictos, facilitar las herramientas para que las nuevas generaciones encuentren sus propias posibilidades de actuar, y analizar cuáles son las formas más adecuadas de intervenir en los conflictos que les rodean. “La violencia no es la única, ni la más eficaz, de las maneras de afrontar los conflictos, a pesar de que se presente como tal en nuestra sociedad e historia” (Lederach, 1984, p. 67).

Martínez (2001) afirma que la educación para la paz en el aula comienza con la creación de una comunidad de comunicación, en la que todos los seres humanos son igualmente reconocidos como interlocutores válidos capaces para reconstruir sus comportamientos y transformar sus conflictos a través de sus competencias y experiencias cotidianas. Las relaciones interpersonales se deben basar, entre otras características, en la reciprocidad, horizontalidad, confianza, comprensión, seguridad, empatía, etcétera.

A modo de conclusión se desprende la importancia y necesidad de educar para la paz en los tiempos actuales, una necesidad no sólo educativa sino también sociocultural si queremos acabar con el círculo de violencia que hemos institucionalizado en todos los ámbitos sociales: educación, política, cultura, relaciones interpersonales, etc. Educar para la paz “no puede ser considerado un lujo. Se ha vuelto una necesidad” (Hicks, 1993).

Los profesores y profesoras tenemos que hacer frente al reto de contribuir con nuestro esfuerzo y transformación pedagógica al paso de una cultura de la violencia a una cultura de la paz. Es decir, recuperar la paz desde los primeros años de vida escolar de nuestros educandos, vivir la paz para todos como un proceso activo, dinámico y creativo que nos lleve a la construcción de una sociedad más justa, sin ningún tipo de exclusión social, libre y democrática (Jarés, 2006).

**Factores protectores de la convivencia escolar.** Existen unos factores que propician y favorecen una convivencia armónica y democrática entre los integrantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Estos son de diferentes tipos: personales, institucionales, familiares y del contexto o entorno social.

***La escuela de padres.*** La ley 1404 del 27 de julio de 2010 crea el programa de escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país. Esta Ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias, buscar alternativas de solución a la problemática

que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

***El proyecto de orientación escolar por grado – POEG.*** Es la base del proyecto de orientación estudiantil institucional, su construcción es liderada por el director de grupo a partir de la historia de vida mediante la cual se caracterizan los intereses, necesidades y problemas de cada uno de los escolares del curso; esta información se procesa, analiza y se traduce en acciones de mejoramiento para cada estudiante y grupo de estudiantes.

El POEG se desarrollará a partir de estrategias como la hora de dirección de curso, las entrevistas con estudiantes, con padres de familia, con profesores, todas ellas lideradas por el director de grupo.

El Director de grupo es el responsable de la formulación, ejecución y evaluación del proyecto en el grupo de estudiantes que le corresponde. Una vez estructurado lo presenta al coordinador del POEI para que sea tenido en cuenta al estructurar este proyecto.

Por definición, el tiempo dedicado a la orientación estudiantil es ilimitado, sin embargo con el fin de atender a las necesidades de tipo colectivo de cada curso, es necesario que se programen reuniones de dirección de grupo de acuerdo con las necesidades y actividades concretas que se hayan programada. Carece de sentido hacer una reunión de dirección de grupo sin que se hayan identificado o diagnosticado unas necesidades de los escolares en términos de prevención o intervención.

***La autoridad del profesor.*** No hay duda de que el éxito del profesor en el gobierno de la clase se asienta en dos importantes columnas: la autoridad y la destreza que se apoyan mutuamente. Es difícil concebir un profesor prestigioso que no sepa conducir con acierto a los

alumnos o que, por el contrario, teniendo dificultades en el gobierno del grupo, su autoridad no sufra un grave deterioro.

La principal fuente de recursos del profesor, la más provechosa, está en él mismo, en su propia personalidad. Bajo este prisma, el profesor tiene autoridad como consecuencia natural de su madurez intelectual y humana, de la ascendencia moral que le proporciona su conducta ejemplar y del liderazgo que ejerce sobre los alumnos. La autoridad es más una conquista que el profesor debe realizar por su capacidad, dedicación, coherencia y madurez mostradas en su trato diario con los alumnos, que una concesión contractual obtenida en virtud de una titulación académica.

Los profesores bien preparados suelen ser aceptados y muchas veces admirados por los alumnos. Los problemas de orden y disciplina van asociados, con cierta frecuencia a los profesores que no se muestran a la debida altura profesional.

Esta preparación se debe hacer en primer lugar, el profesor ha de conocer bien su materia y esforzarse por ampliar y actualizar sus conocimientos: debe saber. Pero no basta con saber, el profesor necesita también dominar los recursos didácticos para transmitir de un modo claro sus enseñanzas: debe explicar bien y hacerse entender por los alumnos. Necesita, por último, preparar cuidadosamente sus clases con el fin de presentar su asignatura en función de objetivos valiosos y de actividades interesantes, con técnicas adecuadas, capaces de atraer la atención de los estudiantes y de estimular su interés hacia trabajos útiles para su aprendizaje y formación. Las improvisaciones suelen ser muy negativas e impropias de una tarea de tanta responsabilidad.

Una de las claves de la competencia profesional es la programación de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Antes de comenzar una clase, el profesor ha de tener previsto lo que va



a enseñar y qué han de hacer los alumnos para aprender, y distribuir el trabajo de acuerdo con las posibilidades reales de cada uno de ellos, sin pedirles más de lo que pueden hacer, ni tampoco menos. Cuando en un aula reina el desorden, habrá que preguntarse si los alumnos saben qué han de hacer y cómo lo han de hacer. El aburrimiento suele ser el origen de malos comportamientos.

Junto a la buena preparación y ejecución del programa, es importante que el profesor esté atento al desarrollo de las actividades de todos los escolares para observar individualmente la calidad de los trabajos y responder a las dudas que surjan sobre la marcha, mostrando una actitud de ayuda y estímulo a cada alumno, pues todos tienen derecho a la máxima atención de su maestro.

Además, el orden y buen gobierno de la clase exigen una exquisita puntualidad en su comienzo y final; que todo y todos estén en su sitio los libros y cuadernos preparados, las mesas y bolsas ordenadas y los alumnos bien sentados, etc., y unas reglas de convivencia que normalicen la participación de los alumnos: cómo y cuándo pueden levantarse, cómo y cuándo pueden tomar la palabra, cómo y cuándo deben estar en silencio, trabajando o estudiando, cuándo y cómo pueden consultar con el compañero o compañeros de equipo, etc.

### **Factores de riesgo de la convivencia escolar.**

*La participación de la familia en el proceso formativo de los hijos.* El paso de los niños por la escuela o colegio es una de las etapas más importantes en la formación, de ellos y de todo ser humano. Por eso es necesario que los responsables de la educación tengan clara la forma como seleccionarán el colegio donde van a estudiar sus hijos, y que además participen en su proceso educativo y formativo.

La Ley 115 introduce términos como comunidad educativa, la cual está conformada por directivos, docentes, padres de familia y estudiantes. El término comprende además a otros miembros del establecimiento y a la comunidad que hace parte del contexto de la escuela; entre todos ellos, es decir, entre todos los actores que abarca el término COMUNIDAD EDUCATIVA, tienen como responsabilidad la formación de los estudiantes de acuerdo con la realidad en la que está inmersa la institución. La formación, el desarrollo académico y los avances del conocimiento serán, en gran parte, responsabilidad de los actores que conforman la Comunidad Educativa.

En este nuevo contexto, los padres que antes eran llamados para informarles sobre el estado académico de los hijos o para que colaboraran económicamente con la escuela, ahora deben ser parte activa de la vida institucional, lo mismo que los estudiantes. La participación de los padres está normada en el artículo 23 y 24 del decreto 1860, y en el decreto 1286/05, el cual establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos.

Esta normatividad permite a las organizaciones de los padres de familia, participar en el desarrollo de las políticas educativas y la democratización de la escuela, a través, de los gobiernos escolares y en la construcción e implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Contar con comunidades educativas formadas para que participen activamente en un PEI que pueda ser considerado a la vez, como proyecto de vida de la comunidad, permitirá mejorar la calidad de la educación. Cuando los estamentos que componen la comunidad educativa aprenden y comparten espacios de reflexión, respetan la diferencia, escuchan nuevas propuestas, aceptan al

otro, solucionan los conflictos a través del diálogo y la concertación, se está contribuyendo a que la calidad de la educación y la calidad de vida de los niños y jóvenes mejore considerablemente.

***Manejo de las emociones en los estudiantes.*** Las emociones son eventos o fenómenos de carácter biológico y cognitivo, que tienen sentido en términos sociales. Se pueden clasificar en positivas cuando van acompañadas de sentimientos placenteros y significan que la situación es beneficiosa, como lo son la felicidad y el amor; negativas cuando van acompañadas de sentimientos desagradables y se percibe la situación como una amenaza, entre las que se encuentran el miedo, la ansiedad, la ira, hostilidad, la tristeza, el asco, o neutras cuando no van acompañadas de ningún sentimiento, entre las que se encuentra la esperanza y la sorpresa (Casassus, 2000). Las emociones se clasifican además según la respuesta que brinda el sujeto como de alta o baja energía, por último, es importante destacar que es posible que se manifiesten distintas emociones a la vez (Santrock, 2002).

Las emociones tienen una gran importancia y utilidad en nuestras vidas, puesto que nos ayudan a responder a lo que nos sucede y a tomar decisiones, mejoran el recuerdo de sucesos importantes y facilitan nuestras relaciones con los demás. No obstante, también pueden hacernos daño cuando suceden en el momento inapropiado o con la intensidad inapropiada. Las emociones no solo nos hacen sentir algo, sino que nos suelen empujar a hacer algo (por ejemplo, para dejar de sentir una emoción negativa) y provocan cambios en nuestra fisiología.

Cuando sentimos una emoción solemos responder a ella, y esta respuesta hace que cambie la situación, lo que a su vez puede dar lugar a otra emoción y otra respuesta. Una discusión entre dos personas puede ser un buen ejemplo de esto: la emoción negativa que sientes cuando alguien te hace un reproche te lleva a responder diciéndole algo que hace que esa persona

sienta ira y responda de un modo que genera desprecio y otra respuesta negativa, y así sucesivamente.

### **Marco Legal**

La Convivencia escolar tiene un amplio referente legal fundamentado en la Constitución Política de Colombia de 1991; en la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994; en el Decreto 1850 de 2002 (jornada escolar y laboral), en la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 (Ley de la Infancia y la Adolescencia); en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013.

**Constitución política.** Se tienen en cuenta los artículos en los que se consagra el respeto a los Derechos Humanos, la paz y la democracia, y donde se establece la obligatoriedad de fomentar en las Instituciones Educativas, prácticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, tales como:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades, y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razones de su convicción o creencias, ni compelido a revelarlas, ni obligado a actuar contra su conciencia.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Artículo 41. En todas las Instituciones de Educación, oficiales o privadas serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Artículo 44. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores; los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás...

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral; el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

**De la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994).** Donde se considera que son la familia y la escuela, los espacios por excelencia para la formación individual y social de los hombres dentro de los principios de autonomía, participación, convivencia pacífica, y reconocimiento de sus propias capacidades, valores, actitudes e intereses.

Artículo 1. Objeto de la Ley: La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

Artículo 5. Numeral 2: “A la formación en el respeto a la vida y los Derechos Humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad; así como al ejercicio de la tolerancia y de la libertad”.

Artículo 6. La Comunidad Educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos, docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Artículo 91. El estudiante o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El Proyecto Educativo Institucional reconocerá este carácter.

Artículo 92. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, el acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico, y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Artículo 93. Representante de los estudiantes. En los Consejos Directivos de los establecimientos de educación básica y media del estado, habrá un representante de los estudiantes de los tres últimos grados, escogido por ellos mismos, de acuerdo con el reglamento de cada institución.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la Institución establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.

**Decreto 1860 de 1994.** El Decreto 1860 de 1994, en su artículo 17 numeral 5, consagra la inclusión de “instancias de diálogo y conciliación” en los manuales de convivencia, lo que en buena parte se podrá lograr a través de la mediación en los conflictos que pudieran llegar a presentarse.

**De la Ley de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006).**

Artículo 9. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier **naturaleza** que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en esta Ley. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en esta Ley los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Artículo 32. Derecho de Asociación y Reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor. Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes.

Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los Rectores(as) y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los



estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

#### Artículo 46. Obligaciones Especiales del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Son obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud para asegurar el derecho a la salud de los niños, las niñas y los adolescentes, entre otras las siguientes:

- Diseñar y desarrollar programas de prevención en salud, en especial de vacunación, complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimentarios.
- Diseñar y desarrollar programas de prevención de las infecciones respiratorias agudas, la enfermedad diarreica aguda y otras enfermedades prevalentes de la infancia.
- Diseñar, desarrollar y promocionar programas que garanticen a las mujeres embarazadas la conserjería para la realización de la prueba voluntaria del VIH/SIDA y en caso de ser positiva tanto la conserjería como el tratamiento antirretroviral y el cuidado y atención para evitar durante el embarazo, parto y posparto la transmisión vertical madre-hijo.
- Disponer lo necesario para garantizar tanto la prueba VIH/SIDA como el seguimiento y tratamiento requeridos para el recién nacido.
- Garantizar atención oportuna y de calidad a todos los niños, las niñas y los adolescentes, en especial en los casos de urgencias.
- Garantizar la actuación inmediata del personal médico y administrativo cuando un niño, niña o adolescente se encuentre hospitalizado o requiera tratamiento o intervención quirúrgica y exista peligro inminente para su vida; carezca de representante legal o éste se encuentre en situación que le impida dar su consentimiento de manera oportuna o no autorice por

razones personales, culturales, de credo o sea negligente; en atención al interés superior del niño, niña o adolescente o a la prevalencia de sus derechos.

- Garantizar el acceso gratuito de los adolescentes a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva.

- Desarrollar programas para la prevención del embarazo no deseado y la protección especializada y apoyo prioritario a las madres adolescentes.

- Diseñar y desarrollar programas especializados para asegurar la detección temprana y adecuada de las alteraciones físicas, mentales, emocionales y sensoriales en el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes; para lo cual capacitará al personal de salud en el manejo y aplicación de técnicas específicas para su prevención, detección y manejo, y establecerá mecanismos de seguimiento, control y vigilancia de los casos.

- Capacitar a su personal para detectar el maltrato físico y psicológico, el abuso, la explotación, la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, y denunciar ante las autoridades competentes las situaciones señaladas y todas aquéllas que puedan constituir una conducta punible en que el niño, niña o adolescente sea víctima.

- Diseñar y ofrecer programas encaminados a educar a los niños, las niñas y los adolescentes, a los miembros de la familia y a la comunidad en general en prácticas de higiene y sanidad; en el manejo de residuos sólidos, el reciclaje de basuras y la protección del ambiente.

- Disponer lo necesario para que todo niño, niña o adolescente que presente capacidades diversas o algún tipo de discapacidad, tengan derecho a recibir por parte del Estado, atención, diagnóstico, tratamiento especializado, promoción y/o rehabilitación, cuidados

especiales de salud, orientación y apoyo a los miembros de la familia o las personas responsables de su cuidado y atención.

**De la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1695 de 2013 de Convivencia Escolar.** “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El objeto de esta ley y su decreto reglamentario es la contribución de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con la Constitución y la Ley 115 de Educación de 1994.

Artículo 39. Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

**Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**Corresponsabilidad.** Es hacerse cargo de lo que sucede en una situación determinada, cada uno aporta a su manejo adecuado.

**Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los

cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

**Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene

una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

**Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 40. ***Clasificación de las situaciones.*** Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. Situaciones tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

2. Situaciones tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. Situaciones tipo III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Artículo 41. ***De los protocolos de los establecimientos educativos, finalidad, contenido y aplicación.*** Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Estos protocolos deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.
4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
5. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.
6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

7. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

Parágrafo. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes.

Artículo 42. *De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo 1.* Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo 1, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del Decreto 1695 de 2013, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación



dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1695 de 2013.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

Artículo 43. ***De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II.*** Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del Decreto 1695 de 2013, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.

2. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

4. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

5. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

6. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1695 de 2013.

7. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

8. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1695 de 2013.

Artículo 44. **Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.** Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo 111 a que se refiere el

numeral 3 del artículo 40 del Decreto 1695 de 2013, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.

El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la

víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

1. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

2. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

**Artículo 45. Activación de los protocolos de otras entidades.** Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por los comités escolares de convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

1. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.

2. Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

3. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

En aquellos lugares en donde no exista Policía de Infancia y Adolescencia para la atención de las situaciones tipo III, de que trata el numeral 3 del artículo 40 del Decreto 1695 de 2013, las mismas serán reportadas o puestas en conocimiento ante la Policía de Vigilancia.

Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar el servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 109a de 2006, en el Título 111 "Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y la Adolescencia" de la Ley 143 de 2011 y sus normas concordantes.

En los municipios en donde no haya Defensor de Familia, las funciones que la Ley 109 de 2006 le atribuye serán cumplidas por el Comisario de Familia. En ausencia de este último, las funciones asignadas al Defensor y al Comisario de Familia corresponderán al Inspector de Policía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4207 de 2007, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

En los municipios en donde exista Defensoría de Familia y Comisaría de Familia o Comisaría de Familia e Inspección de Policía, cualquiera de estas autoridades competentes asumirá a prevención, el conocimiento del caso de inobservancia, amenaza o vulneración; verificará inmediatamente el estado de derechos; protegerá al niño, niña o adolescente a través de una medida provisional, si es del caso, y a la primera hora hábil siguiente remitirá las diligencias a la autoridad competente.

Parágrafo 1. En materia de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, además de la aplicación del protocolo

correspondiente, se deberá aplicar lo contemplado en la Ley 1146 de 2007 y en su reglamentación.

Parágrafo 2. Cuando surjan conflictos de competencia administrativa éstos se superarán conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1437 de 2011. Las actuaciones administrativas de las autoridades deberán desarrollarse acorde con los principios Constitucionales y los consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo 3. Cuando la Policía Nacional tenga conocimiento de las situaciones tipo III de que trata el numeral 3 del artículo 40 del presente Decreto, deberá informar a las autoridades administrativas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4840 de 2007, con el fin de que éstas adopten las medidas de restablecimiento de derechos a que haya lugar. De esta actuación se deberá dejar constancia.

Artículo 46. ***Garantía del restablecimiento de derechos.*** Lo dispuesto en los artículos 41, 42, 43 Y 44 del presente Decreto se aplicará sin perjuicio de las competencias que le corresponden a las autoridades administrativas frente al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 1098 de 2006.

Artículo 47. Informes o Quejas. Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o los padres o madres de familia o acudientes, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la secretaría de educación municipal, distrital o departamental, a la que pertenezca el establecimiento educativo donde se generó la situación; sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la

convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Recibida la información o la queja la entidad adelantará las acciones a que hubiere lugar e informará a las autoridades que se requieran a fin de verificar y solucionar de fondo la situación informada.

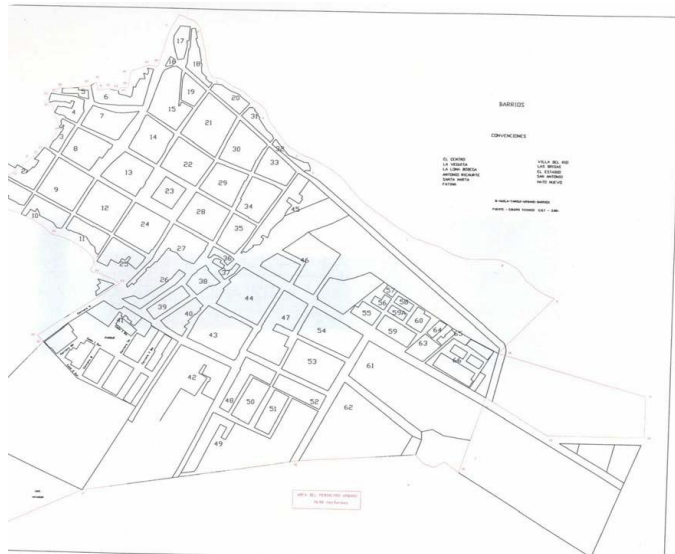
Artículo 48. *Acciones del componente de seguimiento.* El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III de que trata el artículo 40 del Decreto 1695 de 2013 a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, los comités escolares de convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

### **Marco Contextual**

El municipio de Tarqui está ubicado en la parte centro-sur del departamento del Huila; la zona urbana tiene una extensión de 2.280 Km. y se encuentra en una depresión, al pie del cerro de San Joaquín, a la orilla de la quebrada de El Hígado, a una distancia de 2 Km. del río Magdalena, por la carretera que lo une a 7 Km. con la troncal; su economía se basa en la agricultura tradicional y en la ganadería; sus vías de acceso son carreteables.

El “Zanjón del Toro” lo recorre desde el sur oriente hasta el noroccidente donde termina la pendiente del cerro de San Joaquín, éste queda al occidente; y por el oriente, empieza la parte plana del llano de El Hato, hasta la ribera del río Magdalena.



El casco urbano de Tarqui posee dos zonas bien definidas topográficamente, así: la primera, constituida por terreno ondulado que se define en la margen norte del Zanjón del Toro; la segunda, ubicada hacia el sur del zanjón mencionado hasta el límite perimetral del casco urbano; su relieve es plano, pudo ser parte inundada por el río Magdalena.

El municipio de Tarqui está dividido en 55 veredas que son: Quebrada Seca, Potrerillos, La Esperanza, Pueblito, Ceibas, Pradera, El Tablón, La Mexicana, Buenavista, Minas, El Triunfo, Palestina, Las Delicias, Alto Pradera, El Tablón de Bélgica, El Caimital, Quebraditas, El Vegón, La Vega, La Pampa, Galaxia, La Playa, El Cerro San Francisco, Los Alpes, El Porvenir, Los Llanitos, Betania, Espinal, Bélgica, Líbano Mesitas, La Mirada, El Carmen, La Eureka, Las Mercedes, Buenos Aires, El Pescado, El Tambo, San Joaquín, El Guavito, La Lagunilla, El Zapatero, Agua Azul, Las Nieves Las Acacias, La Sabina, Peñas Negras, El Mirador, Montañitas, Bellavista, Llano de El Hato, Los Andes y Los Pinos.

Tres centros poblados: Maito, Quituro y El Vergel.



## **Educación**

Tomando como referencia las instituciones educativas que existen en la actualidad, éstas fueron creadas de la siguiente forma:

En la zona urbana en la década de 1950 existían dos escuelas: una de varones y una de niñas donde se estudiaba hasta 5° de primaria. En el año 1967 se creó el Colegio Comunal Esteban Rojas Tovar; en 1981 se convierte en municipal y en 1986, en departamental. Desde 1984 y hasta el año 2002 funcionó el Colegio Nocturno Jacinto Vásquez Ochoa. Por su parte, las dos escuelas se convierten en mixtas, desde 1980 y en 1981 reciben los nombres de José Antonio Galán y Jorge Isaac, y en 1990 se crea la escuela Divino Niño. Desde mitad de la década de los ochenta y hasta finales de los noventa funcionó el Jardín Infantil Rosarito para preescolar. En el año 2002 se creó el Colegio (privado) Manuel de Jesús Iriarte Macías para preescolar y primaria. Desde finales del año 2002 estas escuelas y los dos colegios se fusionaron y conformaron la Institución Educativa Esteban Rojas Tovar.

En la zona rural se comenzaron a crear escuelas desde, alrededor de 1920-1930, hasta comienzos de la década de los noventa. El primer colegio de la zona rural fue el Antonio Ricaurte en Maito a finales de los ochenta. Durante la segunda mitad de la década de los noventa funcionaron los colegios semipresenciales en Buenos Aires, Ricabrisa, La Esmeralda, El Vergel y La Pradera, posteriormente a comienzos del 2000 y 2001 se transformaron en Postprimaria y desde finales del 2002, en Instituciones Educativas con otras sedes anexas, con excepción de Buenos Aires que quedó asociado a la I.E. Esteban Rojas Tovar.

En la actualidad existen seis instituciones educativas: Esteban Rojas Tovar en la zona urbana; Ricabrisa, San Juan Bosco en La Esmeralda, El Vergel, Antonio Ricaurte en Maito y La Pradera en la zona rural.

Para el año 2006 la estadística de alumnos y docentes, por Institución Educativa, es la siguiente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ALUMN. PREESC.	ALUMN. PRIMARIA	ALUMN. SECUND.	TOTAL ALUMN.	DOCEN
ESTEBAN ROJAS T.	103	666	554	1324	52
RICABRISA	61	341	135	536	25
SAN JUAN BOSCO	28	231	88	347	16
EL VERGEL	62	348	118	528	21
ANTONIO RICAURTE	79	325	267	681	29
LA PRADERA	54	410	155	619	23
TOTAL	387	2321	1317	4025	166

La Institución educativa Ricabrisa es un establecimiento Educativo perteneciente al sector oficial, ubicada en la vereda Ricabrisa del Municipio de Tarqui- Huila creada por el decreto 0883 de 2003; consta de 12 sedes y son el Carmen, la Eureka, el Pescado, las Mercedes, el Tambo, Bellavista, Betania, la Playa, La Vega, el Líbano, el Triunfo y la sede Principal.

La sede principal Ricabrisa anteriormente denominada “centro educativo”, se encuentra funcionando desde 1.967. Fue construida en el terreno donado por el señor Serafín Trujillo. Inicialmente se construyó un aula en bahareque donde fueron matriculados 30 alumnos aproximadamente, en los grados primero, segundo y tercero de primaria. Con el transcurso de los años el número de alumnos fue aumentando notoriamente por lo cual se hizo necesario ampliar las instalaciones.

El 27 de septiembre del año 1999 mediante resolución No. 101181, de la secretaría de Educación del departamento del Huila, se le conceda la licencia de funcionamiento al establecimiento educativo Colegio Básico Rural Ricabrisa de Tarqui con la modalidad de postprimaria rural metodología Escuela Nueva.

En el año 2003, mediante decreto No. 0883 del primero de septiembre, el gobierno nacional crea las instituciones educativas y se anexan las escuelas aledañas como sedes; más tarde la secretaría de educación del Huila mediante resolución No. 2220 del 14 de Noviembre de 2007 concede reconocimiento oficial a la Institución Educativa Ricabrisa, para que ofrezca el servicio educativo en ésta región.

La Institución lleva 45 años de brindar a la comunidad Tarqueña una excelente gestión académica, se caracteriza por la maravillosa labor del cuerpo docente, quienes a través de diferentes proyectos contribuyen a la formación de los jóvenes en aspectos de la vida cotidiana que son muy importantes para el desarrollo integral de ellos.

## **Diseño Metodológico**

### **Enfoque Metodológico**

En el presente trabajo investigativo se optó por una metodología cualitativa, haciendo uso de la interpretación de las diferentes narrativas que surgen en las entrevistas a estudiantes, profesores, padres de familia y de los grupos focales de la Institución Educativa Ricabrisa, sede principal del grado quinto a undécimo para así descubrir la manera en que estos ellos perciben y entienden los conflictos y la convivencia desde las experiencias de su mundo vivencial y sus prácticas cotidianas sin necesidad de una medición numérica. También se empleará el análisis de los diferentes documentos que suministren información sobre el tema en estudio: PEI, manual de convivencia, fichas valorativas de los estudiantes, actas de reuniones, acuerdos y compromisos, citaciones, etc.

### **Nivel**

El nivel utilizado en esta investigación es descriptivo – interpretativo ya que busca caracterizar y comprender el estado de la convivencia escolar entre los diferentes actores de la comunidad educativa de la sede principal de la institución educativa Ricabrisa del municipio de Tarqui entre los años 2012 y 2016.

### **Población**

La población son los diferentes actores de la comunidad educativa, profesores, directivo docente, estudiantes y padres de familia.

### **Técnicas**

La recolección de datos se hace a partir de los siguientes tipos de instrumentos: la observación, la entrevista, el análisis documental.

**Observación.** La observación, según Torres (2010) “Consiste en percibir o apreciar con atención ciertos aspectos de la realidad inmediata. Observamos todos los hechos y acontecimientos a través de todos nuestros sentidos”.

Los propósitos esenciales de la observación que se realizará en esta investigación cualitativa son: (a) explorar ambientes, contextos, subculturas y la mayoría de los aspectos de la vida social (Grinnell, 1997, citado en Hernández, Fernández, & Baptista, 2006); (b) describir comunidades, contextos o ambientes; asimismo las actividades que se desarrollan en estos, las personas que participan en tales actividades y los significados de las mismas (Patton, 1980); (c) comprender procesos, vinculaciones entre personas y sus situaciones o circunstancias, los eventos que suceden a través del tiempo, los patrones que se desarrollan, así como los contextos sociales y culturales en los cuales ocurren las experiencias humanas (Jorgensen, 1989, citado en Hernández, Fernández, & Baptista, 2006); (d) identificar problemas (Grinnell, 1997, citado en Hernández, Fernández, & Baptista, 2006); y (e) generar hipótesis para futuros estudios.

La observación se llevará a cabo en tres espacios: en el descanso a los estudiantes, en el aula de clase a la relación estudiantes (pares) y estudiantes – profesores.

**La entrevista.** Ésta se define como un instrumento para el descubrimiento e investigación a través de una hábil interlocución (Webb, 1926). Según Roberto Hernández Sampieri “La entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta. Esta se define como una reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados).

La entrevista que se utilizará en esta investigación es de tipo semiestructurada, se basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas

adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre temas deseados (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006). Una entrevista semiestructurada (no estructurada o no formalizada) es aquella en que existe un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas (Sabino, 1992).

Se entrevistará a diez (10) estudiantes desde el grado quinto hasta undécimo, 10 padres de familia, ocho profesores que orientan en estos grados y al rector de la institución educativa Ricabrisa.

**Análisis documental.** Son los materiales o fuentes escritas que pueden ser utilizadas en la investigación como son: actas, cartas, fotos, periódicos, registros o historiales.

En esta investigación se realizará el análisis a los Manuales de Convivencia entre los años 2012 – 2016, fichas valorativas de los estudiantes, actas de atención a estudiantes y padres de familia.

## Hallazgos

### Percepciones de los Actores Educativos Acerca del Clima Escolar

El conocimiento de las percepciones de los diferentes grupos de la comunidad educativa resulta importante como fuente primaria de información ya que ponen al descubierto sus posiciones y experiencias reflexivas del clima escolar de la institución. El colegio es un espacio en el que se encuentran e interactúan personas de diferente edad, sexo, intereses, experiencias y posiciones con las que determinan su identidad y su desempeño en la sociedad. Cada grupo de protagonistas de la convivencia tiene su propia mirada e interpretación sobre la naturaleza de ésta

Según la psicología de Neisser (citado en Vargas, 1994) la percepción es un proceso activo-constructivo en el que el perceptor, con los datos archivados en su conciencia, construye un esquema informativo. Para la psicología moderna, la interacción con el entorno no será posible en ausencia de un flujo informativo constante, al que se denomina percepción. La percepción puede definirse como el conjunto de procesos y actividades relacionados con la estimulación que alcanza a los sentidos, mediante los cuales obtenemos información respecto a nuestro hábitat, las acciones que efectuamos en él y nuestros propios estados internos.

A continuación se describen las percepciones de estudiantes, docentes administrativos y padres de familia.

### Percepciones de los Estudiantes

**El gusto por el colegio.** Gran número de estudiantes expresaron que les gusta el colegio porque comparten con sus compañeros, se recocha en horas de descanso, juegan, se apoyan y se divierten. En general expresan que hay camaradería. Algunos estudiantes expresan que les gusta el que se trabajen los valores y que muchos profesores son comprensivos.

. La mayoría de los estudiantes les gusta estar en el salón de clases porque allí se sienten cómodos, seguros y tranquilos al sentirse entre amigos. Algunos prefieren estar debajo de los árboles y en los pasillos porque pueden hablar con libertad con sus compañeros.

De acuerdo a lo manifestado se evidencia que el gusto que desarrollan por el colegio no se debe al interés académico, sino por la diversión que allí encuentran. “El colegio sí me gusta, pero para venir a pasarla bien con los amigos, jugando, recochando y hablando”, manifiesta un estudiante.

**Lo que no les gusta en la institución.** La mayoría de los estudiantes expresan preocupación por la inseguridad debido a que no hay encierro en la sede principal, ellos embellecen la sede y no dura porque llegan personas después de la jornada y se llevan las cosas o peor las dañan.

Algunos perciben falta de participación en las diferentes actividades y de espacios más lúdicos y de integración. Quisieran que las clases fueran más divertidas y que les pusieran más atención.

Pero a pesar de todo esto, predomina en los niños y niñas el gusto por la institución donde estudian.

Desde mi experiencia como docente en diferentes contextos urbanos y rurales, he observado que la escuela en el campo cobra un interés particular para los niños y jóvenes, por cuanto estas personas a diferencia de lo que acontece en lo urbano, no tienen oportunidad de vincularse con otros niños en espacios como clubes, plazas, celebraciones, por esta razón la escuela se convierte en un espacio de socialización con sus pares muy importante. Estas relaciones son importantes en el aprendizaje y desarrollo de competencias sociales para su



desenvolvimiento en la sociedad. En esta línea algunos autores analizan los significados que elaboran los estudiantes con relación a su experiencia escolar y enfatizan la importancia de la vida juvenil dentro de la escuela, especialmente la sociabilidad entre pares, en la constitución de sus identidades (Weiss, 2012).

**Relaciones estudiantes-docentes.** La mayoría de los estudiantes mencionan que las relaciones con sus profesores son muy buenas, los profesores los tratan muy bien, son cariñosos, algunos son serios, estrictos pero son chéveres y les dan confianza. Algunos estudiantes expresan que algunos profesores tratan de manera diferente a los estudiantes, pero que eso no afecta la calificación de cada uno.

**Relaciones estudiantes con sus pares.** Los centros educativos no escapan a este fenómeno, la conflictividad escolar se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de la sociedad, a pesar de que la mayor parte de las prácticas educativas son favorecedoras de una buena convivencia, y que las relaciones interpersonales que se dan en este ámbito, habitualmente son de cooperación, ayuda, estima, aprecio, etc., casos concretos sobre agresiones o acoso/denigración a compañeros, hacen que también sea una de las principales preocupaciones de los docentes, y por tanto éstos sean cada vez más conscientes de la importancia de abordar el tema.

La mayoría de los estudiantes expresan que tienen una buena relación con sus compañeros, con algunos han generado una bonita amistad; sin embargo en ocasiones algunos estudiantes se apartan y tratan de dividir al grupo.

## **Percepciones de los Docentes**

**Ambiente físico y social de la institución.** Los profesores de la institución en su mayoría expresan que en cuanto al ambiente físico se tienen falencias, falta el encerramiento de la sede que es muy necesaria porque personas ajenas a la comunidad educativa entran a fomentar el desorden en la jornada escolar, también porque lo que los estudiantes y profesores hacen se desaparece o termina en el piso dañado. También expresan que no se cuenta con baños para los profesores y los de los estudiantes se encuentran deteriorados; se cuenta con una biblioteca pero es un espacio muy reducido para la cantidad de estudiantes. Algunos expresan que hace falta el aula de inglés y una sala de audiovisuales ya que el video beam se encuentra en la biblioteca.

En cuanto al ambiente social expresan que los estudiantes son muy calmados, más respetuosos que en otros colegios, atienden a las orientaciones, sin embargo algunos no son tolerantes y por eso se presentan agresiones esporádicas; algunos profesores mencionan que en la comunidad se maneja mucho el chisme y no son prestos a dialogar, falta mayor participación de las madres y padres de familia en el proceso educativo.

**Relaciones entre docentes.** La mayoría de los docentes expresan que las relaciones entre ellos y con las directivas son muy buenas porque trabajan en equipo y esto permite que haya un ambiente laboral adecuado, se trata en lo máximo que se tomen decisiones acordadas.

**Relaciones entre estudiante – docente.** La mayoría de los docentes mencionan que las relaciones son buenas porque los estudiantes son en su mayoría respetuosos, son manejables, ayuda mucho que son de la zona rural; sin embargo en algunas ocasiones las relaciones son tensas porque se han acostumbrado a que todo se les da a que todo se les hace y cuando no es así se presentan algunos roses pero muy mínimas.

**Relaciones entre estudiantes – estudiantes.** La mayoría de los docentes expresan que en algunas ocasiones los estudiantes no son tolerantes haciendo que se presenten conflictos entre ellos, también los estudiantes tienen un vocabulario muy fuerte; sin embargo en general los estudiantes se tratan bien, son respetuosos.

### **Padres de Familia**

**Aspectos positivos de la institución.** Las madres y los padres de familia en su mayoría expresan que la planta de docentes y directivos es muy buena, la enseñanza que dan los profesores es buena porque en su mayoría son exigentes, los profesores tratan bien a sus hijos por lo tanto las relaciones son apropiadas.

**Aspectos negativos de la institución.** Las madres y los padres de familia ven como negativo que la sede no cuenta con un encierro para tener prevención con los estudiantes, también que falta mayor compromiso por parte de las madres y padres de familia en las actividades institucionales.

**Relaciones estudiante – estudiante.** Las madres y padres de familia consideran que las relaciones entre estudiantes son buenas, en ocasiones se tratan con sobrenombres y se presentan algunas peleas.

**Relaciones estudiante – profesores y/o directivas.** Las relaciones de las madres y padres de familia con los profesores y/o directivas han sido cordiales, buenas y con respeto.

### **Directivas**

El ambiente físico y social de la institución ha mejorado porque se inició con dos salones y hoy se cuenta con la media. La institución cuenta con un excelente cuerpo de docentes porque

tienen muchas ganas de trabajar y mantienen unas buenas relaciones entre ellos. Existe autoridad en la mayoría de los docentes, hay respeto entre los integrantes de la comunidad educativa.

## **Factores de Protección y de Riesgo de la Convivencia Escolar en la Institución Educativa**

### **Ricabrisa**

#### **Factores Protectores de la Convivencia Escolar**

**La escuela de padres.** En la Institución Educativa Ricabrisa año tras año se organiza por parte del Proyecto de Educación Sexual La Escuela de Padres atendiendo no solo a la normatividad sino también a la necesidad de realizar acompañamiento a las madres y padres de familia que por gusto propio quieran hacer parte de la Escuela de Padres.

En el año se realizan cuatro encuentros en donde se abordan temáticas importantes para las madres y padres de familia, estas charlas se dan con el apoyo de las dos psicólogas docentes que las que cuenta la institución educativa, también dentro de la elaboración de este proyecto se solicita el apoyo al Hospital y la alcaldía del municipio, sin embargo no ha sido posible su valioso aporte.

El proyecto Escuela de Padres es organizado por un grupo de docentes muy dedicados, sin embargo son pocos las madres y padres de familia que participan en los diferentes encuentros programados por la institución.

**El Proyecto de Orientación Escolar por Grado – POEG.** Los docentes directores de grado durante el primer trimestre del año lectivo realizan la caracterización de cada grado a través de las historias de vida de acuerdo con un aplicativo que entrega la Secretaría de Educación Departamental y en base a ésta caracterización elaboran el Proyecto de Orientación Escolar por Grado. En la actualidad se ha dificultado la caracterización con el aplicativo porque

se han presentado varios inconvenientes con este aplicativo, sin embargo cada director de grado realiza un diagnóstico de la situación de su grado y elaboran el Proyecto de Orientación Escolar por grado.

**La autoridad del profesor.** La mayoría de los profesores de la institución educativa cuentan con un dominio de grupo óptimo, permitiendo esto que el trabajo realizado día a día en cada uno de los grados sea de verdadero valor.

Contamos con una planta de personal en la sede principal de 14 docentes, en la secundaria se realiza la dirección de grado los viernes cada quince días una hora de clase, en este espacio cada director de grado realiza un pequeño taller de temáticas específicas de acuerdo a la problemática de cada grado.

### **Factores de Riesgo de la Convivencia Escolar**

**La participación de la familia en el proceso formativo de los hijos.** La participación de la familia en el proceso formativo en la institución educativa se da a través del gobierno escolar, haciendo parte del Consejo de Padres, La Asociación de padres de familia; también hay participación cuando asisten activamente en las asambleas de madres y padres de familia.

A partir de este año las madres y padres de familia se han vinculado en mayor grado en la participación del gobierno escolar y en la asistencia a las Asambleas ya que con las mismas madres y padres de familia se analizó la poca participación y se concertó que en el Manual de Convivencia se incorporara que la madre y/o padre de familia que no asistiera sería informada a Comisaría de Familia.

Aún hace falta que la madre de familia se interese por conocer la vida académica de cada uno de sus hijos antes de la asamblea de entrega de informes, sin embargo en este ítems hay

bastante dificultad porque la mayoría de las madres y padres de familia se van para sus fincas y dejan a cargo del hijo o hija mayor la responsabilidad durante la semana.

En la actualidad la institución cuenta con un sistema de notas que permite que la madre y padre de familia mire en tiempo real las calificaciones de sus hijos a través de una página en internet, buscando con esto que la madre o padre de familia se acerque a la institución a averiguar la razón de la dificultad. En este año ya se empieza a observar que algunas madres y padres de familia están haciendo uso de esta página.

No se cuenta con un espacio exclusivo para que la madre o padre de familia asista a la institución a conocer el rendimiento académico y convivencial de su hijo, sin embargo se permite que la madre y padre de familia vayan dentro de la jornada escolar y los docentes y directivos docentes los atienden.

**Manejo de las emociones en los estudiantes.** En la institución educativa algunos estudiantes no cuentan con un manejo de las emociones asertivo, ya que muchos de ellos responden a las agresiones ya sean verbales o físicas de igual o peor manera a las que reciben. Cuando se dialoga con ellos en el momento de realizar el protocolo de acuerdo al Manual de Convivencia expresan que la mamá o el papá les dice que no se dejen de nadie. Otros mencionan que en casa no le enseñan a ser agresivos pero que si se dejan la primera vez se la siguen montando.

### **Conflictos Recurrentes en los Procesos de Interacción entre los Actores Educativos de la Institución Educativa Ricabrisa**

**Estudiantes.** Los estudiantes expresan que los conflictos más recurrentes son las palabras soeces, los apodos y también se presenta la agresión verbal y física por la intolerancia.

**Docentes.** La mayoría de los docentes mencionan que los conflictos más recurrentes son el vocabulario soez, los apodos, la envidia, los chismes y denigrar de los demás.

**Padres de familia.** Las madres y padres de familia expresan que los conflictos más recurrentes son los apodos y denigrar de los demás.

### **Formas Institucionales de la Gestión de los Conflictos y de Prevención de las Prácticas Violentas**

**Gestión de los conflictos.** La institución cuenta con un Manual de Convivencia actualizado en el año 2016 por los docentes y directivos docentes de acuerdo a la Ley 1620 del 15 de marzo 2013 “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” y el decreto 1965 del 1 de septiembre de 2013 que reglamenta esta ley; con socialización y aprobación de los estudiantes y padres de familia. En este año se continúa realizando algunas modificaciones de acuerdo al contexto.

Se observa que los docentes como primera medida dialogan con el o los estudiantes que presentan conflictos, si la situación amerita se activa el protocolo llevándose a cabo de acuerdo a la tipología. Cuando las situaciones son tipo III se realiza reporte al presidente del Comité Escolar de Convivencia por parte de coordinación, en este punto se ve falencia en cuanto a la citación por parte del Presidente del Comité a los integrantes y al o los estudiante(s) implicados en determinada situación.

Se cuenta con el apoyo de una psicóloga en formación para la intervención al estudiante y su familia que lo requieran.

Se evidencia que a pesar de que se ha realizado varias actividades de promoción y prevención algunos estudiantes no le han dado la importancia a conocer el protocolo cuando se presentan situaciones tipo I, II y/o III. En varias situaciones que se presentan desde la coordinación se lleva a cabo un diálogo reflexivo con el estudiante como también un diálogo personal o telefónico de acuerdo a la gravedad con la madre o padre de familia.

Cuando las situaciones tipo II que se presentan ameritan reporte a Comité Escolar de Convivencia son informadas por parte de Coordinación de manera escrita al Presidente del Comité para que proceda de acuerdo al protocolo, sin embargo se evidencia que el rector como Presidente del Comité no le da la importancia debida a los casos ya que no convoca al comité oportunamente para el análisis de los casos o peor aún no considera que amerite convocar al Comité por lo cual los estudiantes comentan que no pasa nada si se comete una situación tipo II, por lo tanto aumentan los casos de este tipo de situaciones.

Dentro del protocolo de atención a las situaciones Tipo I, II y III existen actividades pedagógicas: a. Consulta, elaboración y exposición de carteleras alusivas a la falta cometida, b. Asignación de responsabilidades referentes al embellecimiento de la Institución o c. Otra actividad (Turnos de aseo), en ocasiones los estudiantes no consideran estas actividades pedagógicas de peso necesario para no volver a caer en alguna situación, por el contrario consideran necesario que existan castigos severos. Tal vez se hace necesario recibir del consejo estudiantil algunas opiniones sobre qué actividades pedagógicas serían necesarias para minimizar las situaciones tipo I, II y III.

**Prevención de las prácticas violentas.** En la institución se llevan a cabo las siguientes actividades para la prevención de las prácticas violentas



- Desde el proyecto de educación Sexual se orienta cada año las siguientes actividades:  
“El valor mensual” que la realiza cada profesor desde su área; “La Feria de los Valores” organizada por el proyecto con aporte de todos los actores educativos y los encuentros de “Escuela de padres”.
- Cada profesor encargado de su sede o grado realiza la dirección de grado en donde hace diferentes actividades enfocadas a las problemáticas que diagnostica en su grado o sede.
- Al inicio del año escolar se da a conocer a los estudiantes y padres de familia el horizonte institucional y los apartes más importantes del manual de convivencia
- Por parte de coordinación se realizan charlas por medio de videos o presentaciones a los padres de familia en las reuniones programadas
- Se cuenta con la intervención psicosocial de la psicóloga en formación Yéssica Milena Vargas quien atiende a los estudiantes que se identifican desde los directores de grado y la coordinación con dificultades académicas o convivenciales, además realiza talleres con los representantes estudiantiles y hace intervención en el aula.

## **Hacia Una Convivencia Integral de Calidad en la Institución Educativa**

### **“Ricabrisa”, Zona Rural del Municipio de Tarqui**

#### **Propuesta para Mejorar la Convivencia**

Teniendo en cuenta los resultados arrojados en este proyecto de investigación he elaborado los lineamientos de una propuesta para mejorar la convivencia en aspectos que muestran debilidad: principalmente la violencia verbal y la poca importancia que los maestros y maestras le conceden, como también la baja articulación de los padres de familia con el proyecto educativo institucional.

#### **Presentación**

El presente documento es un esbozo general de una propuesta dirigida a fortalecer el clima escolar de la Institución “Ricabrisa” y por ende las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa y con el entorno inmediato.

La convivencia es más que las normas y va más allá del marco de las paredes de la institución. La fuerte incidencia que tiene el medio sobre la escuela rural ha de ser utilizada en el proceso de aprendizajes tanto de conocimientos científicos como de la comprensión de la realidad y para la preparación del ejercicio de la ciudadanía. Pero a la vez la proyección de la institución a la comunidad en un trabajo muy articulado y creando un marco que favorezca el establecimiento de relaciones con la comunidad y eliminando cualquier barrera que suponga un aislamiento de la institución. En este sentido se proponen una serie de actividades en un proceso articulado y consensuado y no como meras acciones instrumentales y aisladas. Esta propuesta debe ser reflexionada y debatida colectivamente, para si se asume haya una actitud favorable en

su implementación y ante todo mucho compromiso de todos los actores de la comunidad educativa.

Como bien se pudo percibir en la investigación, se tiene una concepción bastante reducida de la convivencia lo cual implica que no se problematicen elementos importantes constitutivos de ésta. En la escuelas rurales se percibe una baja conflictividad en comparación con las escuelas urbanas, se ve a los niños compartiendo en camaradería y se piensa que eso es natural en las zonas rurales pero esa creencia es errónea, la convivencia se enseña, la convivencia se aprende, la convivencia es una labor del día a día, amparados en ese aparente buen clima, no se dedica tiempo a que los niños adquieran una serie de habilidades en relación a sí mismos, a los demás y al entorno.

En la propuesta: *“hacia una convivencia integral de calidad en la institución Ricabrisa, zona rural del municipio de Tarqui”* para mejorar la convivencia escolar de la institución, se contemplan diversas actividades en donde cada uno de los grupos de la comunidad educativa cumplen importantes roles encaminados a promover un nueva cultura escolar centrada en las personas y en su bienestar emocional y social sin perder la perspectiva del entorno inmediato.

### **Justificación**

Existe una obligación legal pero también moral de las instituciones educativas de implementar una cultura escolar para la paz, sobremanera en la actual coyuntura política del país en la que el gobierno con todas las vicisitudes le ha apuntado a una política de paz con la que todos debemos comprometernos. La paz es un derecho que el Estado debe garantizar pero todos los ciudadanos deben apoyar y por ello deben implementarse acciones concretas para avanzar hacia la promoción de la Educación para la Convivencia y la Cultura de la Paz. La Institución

Educativa Ricabrisa se une a este esfuerzo a través del presente proyecto, cuyo objetivo primordial es el de “implementar estrategias para la prevención de la violencia escolar, fomentar la cultura de la paz y la convivencia armónica, a través del desarrollo integral de la comunidad educativa basado en la perspectiva de género y de los derechos humanos, con la finalidad de mejorar los ambientes de aprendizaje y fortalecer la formación de ciudadan@s que tanto requiere el país.

### **Objetivos**

Implementar y fortalecer en la institución educativa Ricabrisa una cultura de convivencia integral entre todos los miembros de la comunidad educativa y fortaleciendo las relaciones con la comunidad.

Visibilizar el modo en el cual las prácticas, procesos y aprendizajes que se promueven desde la institución educativa aportan a la paz.

### **Actividades**

Abrir e institucionalizar un espacio de reflexión permanente sobre el reto de la educación de fortalecer la convivencia, la formación de ciudadan@s y la articulación con la comunidad.

Organización de por lo menos dos capacitaciones en el año de resolución de conflictos y formar a los maestros y estudiantes líderes en la mediación de resolución de conflictos.

Diseñar unas estrategias comunicativas pedagógicas para desterrar el lenguaje agresivo y excluyente.

Elaborar un proyecto de proyección de la institución a la comunidad y a la vez de colaboración de la comunidad con la institución. Por ejemplo que la institución se comprometa con el apoyo a la celebración de festividades. Fortalecer el servicio social de los estudiantes en la

comunidad. Participación en las juntas de acción comunal. Apoyo a las reivindicaciones de la comunidad. Por otra parte identificar los talentos de la comunidad para que colaboren en los procesos de aprendizaje, como por ejemplo enseñanza de tejidos, de preparación de alimentos típicos. Cultivos y formas de cuidado. Enseñanza de saberes populares, como el cuidado de la salud por parte de las abuelas, las etapas de la luna y su incidencia en las plantas y personas. Crear espacio para que las personas mayores vayan a la escuela a narrar sus conocimientos y experiencias.

Elaborar e implementar un proyecto de hermandad, consistente en que un estudiante de quinto, elija a uno de primero y le haga un acompañamiento en ese primer año escolar como si fuese su hermano o hermana y lo mismo de uno de 11° con uno de 6°.

Convocar a las madres y padres de familia para que conozcan de manera directa lo que sus hijos pueden esperar de ella durante el año y se comprometan a fortalecer el entorno de los estudiantes con ambientes propicios para el estudio, el aprendizaje y la sana convivencia. También que estos espacios permitan que los docentes expresen la necesidad de acompañamiento constante a los estudiantes y que las madres y/o padres de familia den a conocer lo que esperan de los docentes frente al aspecto académico y convivencial en la institución.

Cada docente se llamará “tutor” y adoptará a un estudiante que presente dificultades de convivencia para que en compañía de la madre y/o padre de familia realicen acompañamiento durante el año escolar buscando que éste supere las dificultades presentadas.

Conformar un grupo de madres y/o padres de familia y docentes que lideren acciones que conlleven a lograr mayor participación en las actividades organizadas por la institución y que

realicen encuentros en donde se empodere a los padres de familia en la ardua tarea de acompañamiento a sus hijos.

## Referencias

- Alarcón, C. (2006). *El clima escolar como plataforma de cambio*. Documento interno Valoras UC:
- Álvarez-García, D., Núñez, C., Dobarro, A. y Rodríguez, C. (2012). Propiedades psicométricas del Cuestionario de Medidas para la Mejora de la Convivencia en Educación Primaria (Cuestionario M-EP). *Revista Electrónica de Metodología Aplicada*, 17(2), 1-17.
- Andrés, S., & Barrios, A. (2009). De la violencia a la convivencia en la escuela: El camino que muestran los estudios más recientes. *Revista Complutense de Educación*, 20(1), 205-227.  
Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED0909120205A/15431>
- Arístegui, et al. (2005, mayo). Hacia una pedagogía de la convivencia, *Psykhé*, 14(1), 137-150.
- Caballero, M. J. (2010). Convivencia escolar: Un estudio sobre buenas prácticas. *Revista Paz y Conflictos*, 3, 154-169.
- Carozzo, J. (2013). Del conflicto al acoso escolar. En J. Carozzo. (Eds.), *Bullying opiniones reunidas* (pp. 145-163). Lima: Dennis Morzán Delgado Impresiones & Empastes.
- Casassus, J. (2000) Problemas de la gestión educativa en América Latina (la tensión entre los paradigmas de tipo A y el tipo B). Recuperado de [www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/gestion\\_problemas\\_gestion\\_educativa\\_casassus.pdf](http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/gestion_problemas_gestion_educativa_casassus.pdf)
- Casassus, J., et al. (2001). Primer estudio internacional comparativo sobre lenguaje, matemáticas y factores asociados, para alumnos de tercer y cuarto grado de la educación básica. Informe Técnico. Santiago: Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, UNESCO.

- Cascón, P. (n.d.). *Educación en y para el conflicto*. Cátedra Unesco sobre la Paz y Derechos Humanos.
- Cere. (1993). *Evaluar el contexto educativo: Documento de estudio*. Vitoria: Ministerio de Educación y Cultura. Gobierno Vasco.
- Chaux, E. (2012). *Educación, convivencia y agresión escolar*. Bogotá: Penguin- Random House.
- Colombo, B. G. (2011). Violencia Escolar y Convivencia Escolar: Descubriendo estrategias en la vida cotidiana escolar. *Revista Argentina de Sociología*, 8-9(15-16), 81-104
- Conejo, P. A. (2012). El valor formativo de la música para la educación en valores. *DEDiCA: Revista de Educação e Humanidades*, 2, 263-278.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana-UNESCO.
- Del Rey, R., Ortega, R., & Feria, I. (2009). Convivencia escolar: Fortaleza de la comunidad educativa y protección ante la conflictividad escolar. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 63(23,3), 159-180.
- Duarte, J. (2005). Comunicación en la convivencia escolar en la ciudad de Medellín. *Revista Iberoamericana de Educación*, 37, 135-154
- Etxeberría, F.; Esteve, J. M. & Jordán, J.A. (2001). La escuela y la crisis social. En P. Ortega, P. (Ed.). *Conflicto, violencia y Educación. Actas del XX Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación*. Murcia: Cajamurcia Etxeberría.
- Fierro, C. (27 de noviembre de 2014). Convivencia es un discurso sobre educación, sobre formación de personas *Educación hoy: Información para tomar decisiones relevantes*.



[Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://ediciones-sm.com.mx/?q=blog-convivencias-un-discurso-sobre-educacion-sobre-formacion-de-personas-cecilia-fierro>

Fierro, C., & Tapia, G. (2012). *Una aproximación al concepto de convivencia escolar*. Comie.

Galtung, J. (1985). *Sobre la paz*. Barcelona: Fontamara

García, A., & Benito, J. (2002). Los conflictos escolares: causas y conflictos sobre los menores. *Revista Española de Educación Comparada*, 8, 175-204.

García-Pujadas, M. I., Pérez-Almaguer, R. & Hernández, R. (2013, julio-septiembre).

Convivencia escolar en secundaria básica. *Ciencias Holguín*, 19(3), 1-11. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1815/181528709007.pdf>

Hernández, M. A. (2007). La convivencia en la familia y en la escuela: Puntos de encuentro.

*Actas del II Encuentro Internacional de Educación en Valores: Conocimiento, educación y valores*.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2006). *Metodología de la investigación*. (4Ed). México: McGraw-Hill.

Hicks, D. (ed.). (1993). *Educación para la paz: Cuestiones, principios y practica en el aula*. Madrid: Morata- MEC.

Ianni, N. R. (2003, Agosto-Septiembre). La convivencia escolar: Una tarea necesaria, posible y compleja, *Monografías virtuales: Ciudadanía, Democracia y Valores en Sociedades Plurales*, 2.

Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo. (2005). *Primer estudio nacional de convivencia escolar: La opinión de los docentes y estudiantes cuenta 2005*. Santiago de Chile.

- Jarés, J. (2006). Conflicto y convivencia en los centros educativos de secundaria. *Revista de Educación*, 339, 467-491.
- Jiménez, J.C. (2009). *Una guía para mejorar el trabajo en equipo*. Caracas: Cograf Comunicaciones.
- Lederach, J. P. (1984). *Educación para la paz*. Barcelona: Fontamora.
- Lickona, T. (1991). *Educating for character: How our schools can teach respect and responsibility*. New York: Bantam Books
- Magendzo, A. (2003, Agosto-Septiembre). Currículum, convivencia escolar y calidad educativa. *Monografías Virtuales: Ciudadanía, Democracia y Valores en sociedades Plurales*, 2. Recuperado de <http://www.oei.es/historico/valores2/monografias/monografia02/reflexion03.htm>
- Maldonado, M.O. (2004). Formación del ciudadano participativo. *Educere, Artículos Arbitrados*, 8(27), 469-474.
- Martínez, U. (2001). Conflictos escolares y vías de solución. *Educación y Futuro*, 5, 23 – 31.
- Medinilla, C. (2009). Normas y límites. *Revista de Innovación y Experiencias Educativas*, 1-8.
- Ministerio de Educación de Chile. (2015). *Política nacional de convivencia escolar. 2015-2018*. Santiago de Chile: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación Nacional. (2003). *Cartilla 6: Formar para la ciudadanía ¡Sí es posible!* Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Conversaciones que transforman ¡Hágalo usted mismo! Guía para Círculos de Estudio*. Bogotá: MEN.

- Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Guía pedagógica. Manual de convivencia*. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Hacia la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos*. Programa Eduderechos. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=c59ope8AO8c>
- Mockus, A. (2002). La educación para aprender a vivir juntos: Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. *Perspectivas*, 32(1).
- Murillo, O. (2009). Hacia un estilo disciplinario desintoxicado. *Actualidades Investigativas en Educación*, 9(1), 1-30.
- Murueta, M. (2014). *Psicología: Teoría de la praxis*. México: Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología.
- Ovejero, A. (1989). *Psicología social de la educación*. Barcelona: Herde.
- Pérez, C. (2011). *Autonomía y responsabilidad como valores clave para la elaboración de normas de convivencia en la ESO*. XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación, Universitat de Barcelona.
- Pérez-Juste, R. (2007). Educación, ciudadanía y convivencia: Diversidad y sentido social de la educación. *Revista de Orientación Pedagógica*.
- Pianta, R., & Hamre, B. (2009). Conceptualization, measurement, and improvement of classroom processes: Standardized observation can leverage capacity. *Educational Researcher*, 38(2), 109-119. doi: 10.3102/0013189X09332374
- Rovira, P. (1996). Conflictos escolares: Una oportunidad. *Cuadernos de Pedagogía*, 257.

- Ruiz, J. (2005). Elementos para una teoría del conflicto. *Revista Electrónica: La Sociología en sus Escenarios*, 11, 3-28. Recuperado de <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/view/1692/1341>.
- Ruiz-Silva, A. & Chaux, E. (2005). *La formación de competencias ciudadanas*. Bogotá: ASCOFADE.
- Ruz, J. (2003). *Convivencia escolar y política educacional*. Documento PIIIE, Seminario internacional: Reformas curriculares en los noventa y construcción de ciudadanía, Chile.
- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo.
- Santrock, J. (2002). *Psicología de la Educación*. México: McGraw-Hill.
- Suárez Basto, O. E. (2008). Perspectivas en psicología. *Revista Diversitas*, 4(1).
- Tonucci, F. (2009). ¿Se puede enseñar la participación? ¿Se puede enseñar la democracia? *Investigación en la Escuela*, 68, 11-24.
- Torrego, J. C. (2003). *Mediación de conflictos en instituciones educativas: Manual para formación de mediadores*. (3a. Ed.). Madrid: Narcea.
- Torres, R.M. (mayo, 2010). *Lifelong learning: moving beyond education for all*. Discurso principal pronunciado en el Foro Internacional sobre el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, Shanghái.
- Treviño, E., et al. (2010). *Factores asociados al logro cognitivo de los estudiantes en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Salesianos Impresores. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001867/186769s.pdf>.
- Vargas, L. M. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Revista Alteridades*, 4(8), 47-53. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/747/74711353004.pdf>

- Vázquez, G. (2001). El conflicto y la escuela en un mundo globalizado. Adenda presentada al XX Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación. Recuperado de <http://www.ucm.es/info/site/>
- Webb, B. (1926). *Apprenticeship*. London: Logmans, Green and Company.
- Weiss, E. (2012). Los estudiantes como jóvenes: El proceso de subjetivación. *Perfiles Educativos*, 34(135), 134-148. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/132/13223042009.pdf>